

Consejo Escolar de Canarias

Informe sobre la realidad educativa de Canarias 2022

Políticas para la igualdad
de oportunidades y la equidad
educativa

RESUMEN EJECUTIVO



Consejo Escolar de Canarias

Título

Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa / Resumen ejecutivo

© Consejo Escolar de Canarias, 2023

© De los autores, 2023

Edita

Consejo Escolar de Canarias

Gobierno de Canarias

C/ Consistorio, 20

38201 San Cristóbal de La Laguna

Teléfono: 922 92 31 48

www.consejoescolardecanarias.org

registro@consejoescolardecanarias.org

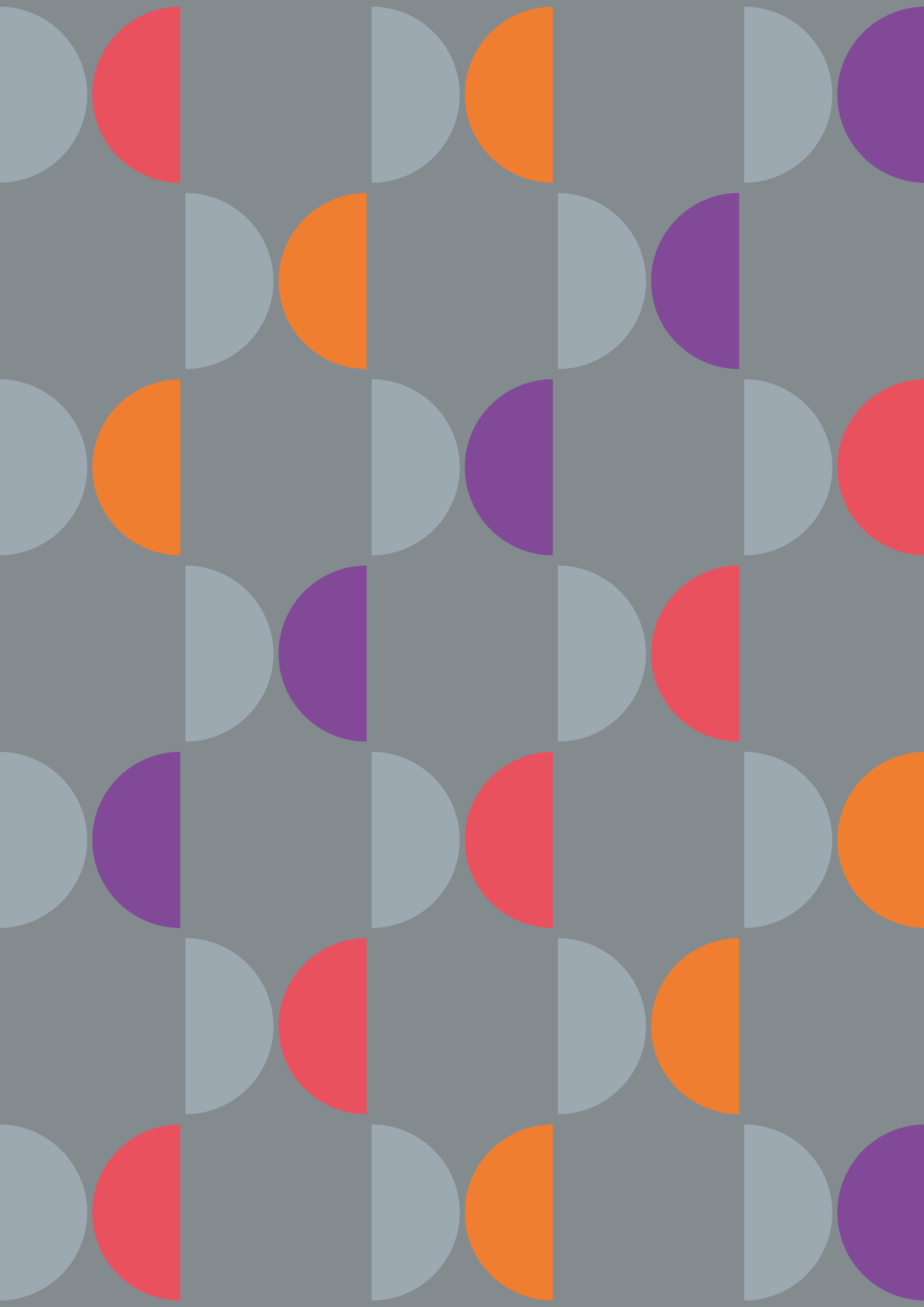
Diseño e infografía

Javier Cabrera DG

Puede acceder al Informe completo en la página del Consejo Escolar de Canarias y en cec.org.es/IREC2022

Índice de contenido

	pág.
Presentación	5
1. Diversidad educativa. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)	7
2. Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP)	9
3. Aulas Enclave	10
4. Centros de Educación Especial (CEE)	11
5. Programas Formativos de Formación Profesional Adaptada (FPA)	12
6. Profesionales de Apoyo a las NEAE	13
7. Apoyo idiomático para el alumnado no hispanohablante	14
8. Medidas para ESO: PROMECO, PMAR y PostPMAR (PROMECO)	15
9. Formación Profesional Básica (FPB)	18
10. Respuesta educativa para el alumnado que no puede asistir regularmente a su centro	19
11. Hospitales de día infanto-juveniles	20
12. Medidas educativas en centros penitenciarios	21
13. Medidas educativas para menores con medidas judiciales	22
14. Comedor Escolar	23
15. Transporte Escolar	24
16. Acogida temprana	25
17. Permanencia	26
18. Actividades extraescolares	27
19. Becas y ayudas al estudio	29
20. Educación Infantil de 0 a 3 años	30
21. Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar	32
Consideraciones generales	33
Propuestas generales	39



Presentación

El Consejo Escolar de Canarias como órgano de participación de la comunidad socioeducativa de estas islas para la enseñanza no universitaria ha venido realizando desde su constitución un seguimiento continuo de la realidad educativa de nuestra comunidad. La elaboración de estos estudios y análisis periódicos ha ido ampliando su foco a lo largo del tiempo, abordando de forma especial la complejidad de algunas áreas, tanto de manera global como específica.

Este año, en el que celebramos el XXXV Aniversario, se abordan las políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa, dando así cumplimiento al compromiso adquirido en la publicación del Informe sobre la Realidad educativa de Canarias de 2020. El objeto fundamental de este análisis, resultado del trabajo participativo de los dieciséis sectores del Consejo, es realizar una llamada a la acción para consolidar y ampliar los múltiples avances existentes en estos campos, pero también para la toma de conciencia de las carencias que permanecen. Las consideraciones y propuestas incluidas en cada capítulo tienen por finalidad aportar a la sociedad canaria medidas que contribuyan a consolidar un mejor y más equitativo sistema educativo.

Una revisión del índice muestra la diversidad de los temas abordados. Se tratan las necesidades específicas de apoyo educativo, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente como en Centros de Educación Especial, Aulas Enclave y Formación Profesional Adaptada, así como la gran variedad de profesionales que atienden a este alumnado.

Se abordan también otras medidas de atención a la diversidad como la Formación Profesional Básica, el Apoyo Idiomático, el Programa de Mejora de la Convivencia, el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y la Atención Específica en Cuarto de ESO (conocida como POSTPMAR). Asimismo, se incluye información referente a las respuestas educativas para alumnado que no puede acudir a sus centros habituales: aulas hospitalarias, atención educativa domiciliaria, el innovador Proyecto Integrado de Enseñanza en Línea, las unidades educativas de los hospitales de día, el centro convivencial para menores con graves problemas de conducta, la atención educativa en los centros penitenciarios y la atención a los y las menores con medidas judiciales.

Por otro lado, siempre teniendo en cuenta su enorme importancia educativa, se analizan los servicios complementarios y compensatorios: comedor escolar, transporte, acogida temprana, actividades extraescolares y, la medida compensatoria por excelencia, el sistema de becas.

Una vez abordada la diversidad y los servicios complementarios y compensadores, este Informe estudia un tema de enorme trascendencia para el Consejo Escolar de Canarias: la implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil. Se concluye el Informe con un capítulo dedicado a proyectos y programas de innovación educativa relacionados con la equidad: los referentes al tránsito entre etapas, igualdad, convivencia y PROA+, el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo.

Además, en este Informe se quiere realizar un cálido reconocimiento al personal que se esfuerza por hacer posible todas estas medidas de atención a la diversidad, programas, proyectos y servicios complementarios y compensadores. Su profesionalidad y compromiso constituyen una muestra del aspecto más humano de la educación.

Este Informe no hubiera sido posible sin la contribución de múltiples personas ajenas al Consejo Escolar de Canarias y que han colaborado con la mejor predisposición. Se han mantenido múltiples reuniones con profesionales e instituciones que han transmitido sus experiencias, conocimientos e inquietudes con el objetivo común de mejorar la realidad educativa de nuestro alumnado. Ha sido especialmente frecuente la comunicación con el Área de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y la Oficina de Estadística y Explotación de Datos de la Consejería de Educación, Universidades,

Cultura y Deportes. Sin la implicación de todas estas personas y equipos hubiera resultado imposible la publicación de este estudio. Esta implicación de entidades públicas y privadas, profesionales y voluntariado constituyen el ejemplo del trabajo transversal necesario para la mejora de nuestro sistema educativo y sus políticas de equidad. A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento y felicitaciones por su labor.

Este Informe es, por tanto, el producto del trabajo colaborativo de los distintos sectores que integran el Consejo Escolar de Canarias. Para su logro no solo se han requerido múltiples sesiones de trabajo de la comisión específica, la Comisión Permanente y el Pleno, sino también el compromiso, el esfuerzo y el consenso de cada uno de los consejeros y de las consejeras de este órgano.

Avanzar en inclusión y equidad es garantizar el bienestar actual y futuro de nuestra población

Diversidad educativa Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	
Necesidades Educativas Especiales (NEE)	Otras necesidades específicas de apoyo educativo
Discapacidad Visual (DV)	Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
Discapacidad Motora (DM)	Trastornos por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH)
Discapacidad Auditiva (DA)	Incorporación Tardía al Sistema Educativo (INTARSE)
Discapacidad Intelectual (DI)	Especiales Condiciones Personales o de Historia Escolar (ECOPHE)
Trastorno Grave de la conducta (TGC)	Dificultades en el Ámbito de la Comunicación y el Lenguaje (DACL)
Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)	Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN)



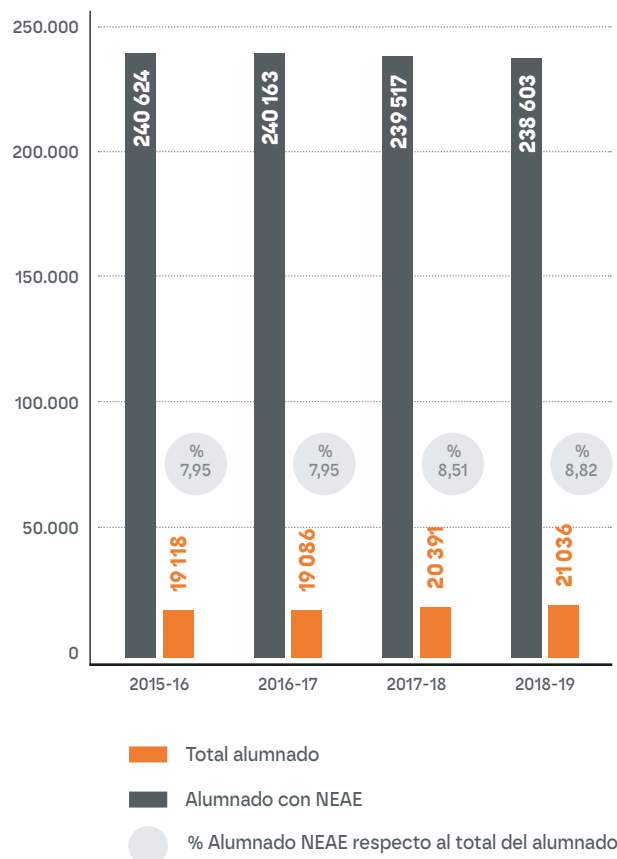
El aumento en el número de alumnado detectado se atribuye a la mejora de los protocolos de detección.

El número de alumnado con NEE que llega a niveles superiores a la educación secundaria, es decir Bachillerato y Ciclos Formativos, es muy bajo.

En los últimos años, la prevalencia de los TGC y TGD, actualmente TEA, aumenta.

Figura 1

Alumnado total y alumnado con NEAE. Canarias. Cursos escolares 2015-16 a 2018-19.



Aproximadamente uno de cada 10 estudiantes de Canarias presenta alguna necesidad específica de apoyo educativo durante el curso 2018-2019.

10%

Se observa una tendencia al aumento.

1

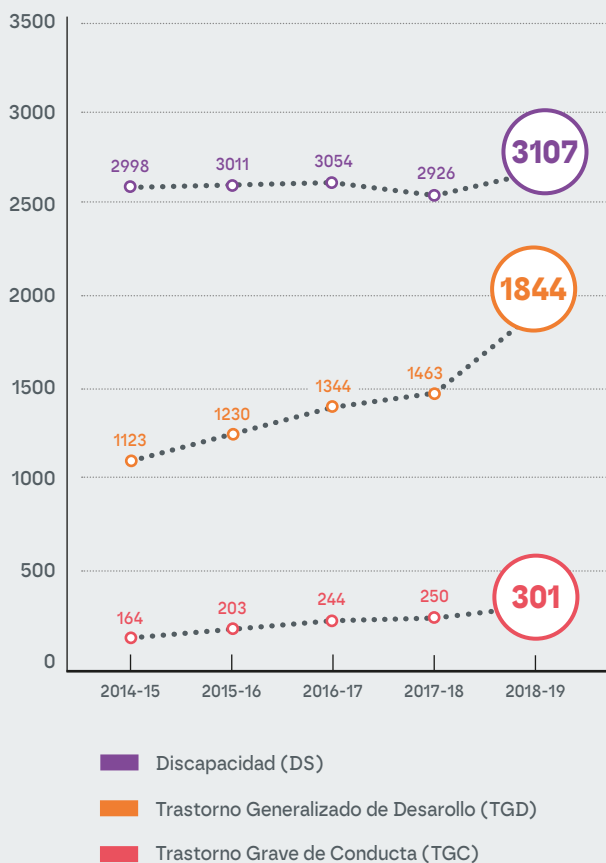


En los cursos escolares estudiados en el informe el alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), Incorporación Tardía al Sistema Educativo (INTARSE), Especiales Condiciones Personales o de Historia Escolar (ECOPHE), Dificultades en el ámbito de la comunicación y el lenguaje (DACL) o Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN) han tenido una tendencia al aumento.

La cantidad de alumnado con TDAH en concreto en los centros públicos ha aumentado un 66,1% desde el curso escolar 2013-14 a 2018-19.

Figura 2

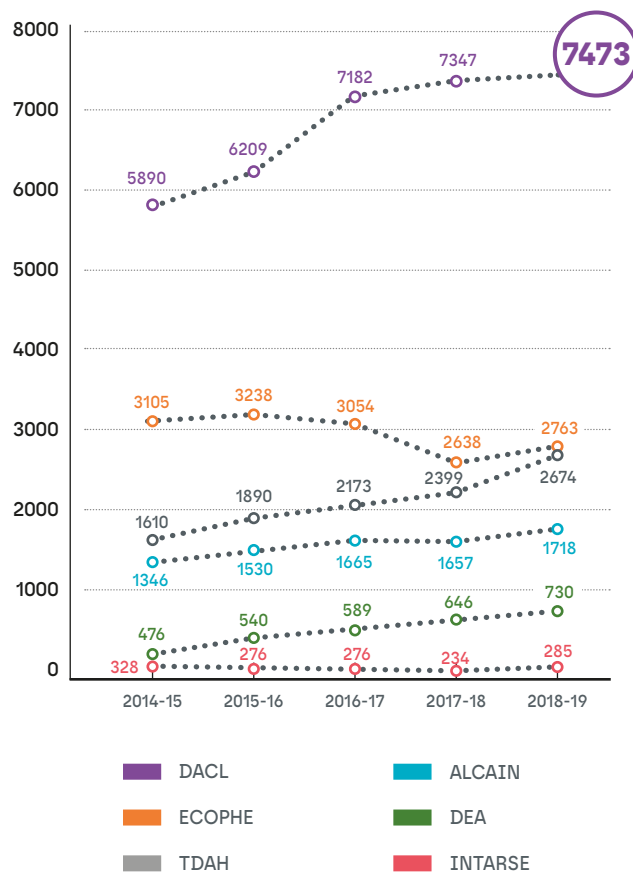
Alumnado con Necesidades Educativas Especiales NEE. Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.



Diversidad educativa Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Figura 3

Otras dificultades de apoyo educativo. Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.



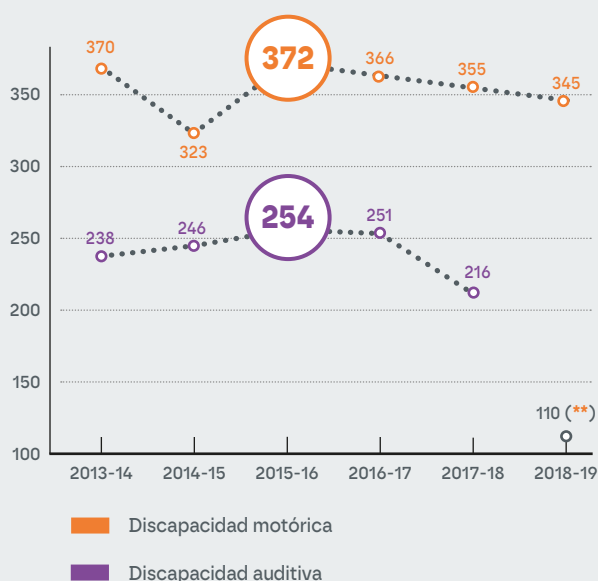
El número de alumnado con especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), en los últimos cursos, llama la atención porque **desciende a pesar de que el 29,2% de la población canaria se encuentra en riesgo de pobreza y el 16,7% se ve afectado por pobreza severa.**

Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP)

2

Figura 4

Alumnado con discapacidad auditiva o motórica integrado en Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (*). Canarias. Cursos escolares 2013-14 a 2018-19.



* Enseñanza pública no universitaria: Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP)

** Datos no disponibles para las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria

COAEP PARA ALUMNADO CON DIS. AUDITIVA (DA)					
Isla	COAEP DA	Municipio	Tipo		
			CEIP	IES	CEO
Lanzarote	3	Teguise	1	1	1
		Arrecife	2	1	1
Fuerteventura	3	Puerto del Rosario	1	1	1
		Tuineje	1	1	1
Gran Canaria	13	Las Palmas de Gran Canaria	4	3	
		Telde	1	1	
		Santa Lucía de Tirajana	7	6	
		Gáldar	1	1	
		Agaete	1	1	
Tenerife	17	San Cristóbal de La Laguna	1	1	
		Santa Cruz de Tenerife	2	2	
		Arafo			
		Arona	1	1	
		Guía de Isora	8	8	
		Icod de los Vinos	1	1	
		Puerto de la Cruz	1	1	
Tacoronte	1	1			
La Palma	4	Santa Cruz de La Palma	2	2	
		Los Llanos de Aridane	1	1	
La Gomera	1	San Sebastián de La Gomera	1	1	
TOTAL	41		22 CEIP	18 IES	1 CEO



El alumnado con discapacidad motora o discapacidad auditiva integrado en COAEP parece ir descendiendo en los últimos cursos escolares,

Existen COAEP en todas las islas, menos en El Hierro, donde las necesidades del alumnado se cubren directamente en su centro.

Se considera fundamental diseñar y construir los nuevos centros educativos bajo los parámetros del Diseño Universal, para garantizar la accesibilidad para toda la comunidad educativa.

Figura 5

Nº de COAEP para el alumnado con discapacidad auditiva (DA) y discapacidad motórica (DM). Canarias. Curso escolar 2021-22.

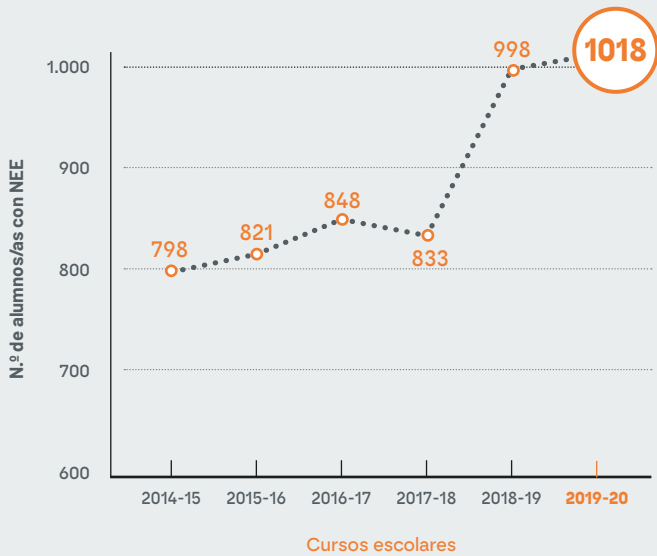
COAEP PARA ALUMNADO CON DIS. MOTORA (DM)					
Isla	Municipio	Tipo			
		CEIP	IES	CEO	OTRO
Lanzarote	Teguise		1		
	Arrecife	3	1	2	1
	Tías		1		1
Fuerteventura	Puerto del Rosario				1
	Tuineje	2	1	3	1
	La Oliva		1		1
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria		4		2
	Telde		2		2
	Santa Lucía de Tirajana		1		2
	Gáldar		1		1
	Santa Mª de Guía	13		11	1
	Santa Brígida		1		
	Ingenio		1		1
	San Bartolomé de Tirajana		1		2
	Aucas		2		2
	Tenerife	San Cristóbal de La Laguna		2	
Santa Cruz de Tenerife			3		2
Güímar			1		1
Granadilla de Abona			1		
Arona			2		2
Adeje			1		
Guía de Isora		18	1	11	1
Buenavista del Norte			1		1
Icod de los Vinos			1		
San Juan de La Rambla			1		1
La Orotava			1		
Puerto de la Cruz			1		1
Santa Úrsula			1		
Tegueste		1		1	
La Palma	Breña Baja				1
	Los Llanos de Aridane	2	1		2
	El Paso				1
La Gomera	Breña Alta		1		
	San Sebastián de La Gomera				1
TOTAL		68	38 CEIP	30 IES	

3

Aulas Enclave

Figura 6

Alumnado con NEE escolarizado en Aulas Enclave. Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2019-20.



Las aulas enclave son unidades, dentro de centros ordinarios de primaria o secundaria, que dan respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales. Se crearon para posibilitar que el alumnado se integrara en su centro de referencia.

Se da un incremento de aproximadamente el 15 % del alumnado escolarizado en aula enclave, en los últimos cursos.



El comedor es un espacio privilegiado para la inclusión del alumnado de las aulas enclave. Sin embargo, el horario del personal auxiliar educativo no cubre ni este servicio, ni las actividades extraescolares o la recogida tardía. Resulta evidente que la primera condición para la inclusión es la convivencia.

Que el alumnado de aula enclave no use el comedor en su horario habitual, no solo dificulta la inclusión, también supone un problema para la conciliación de las familias.

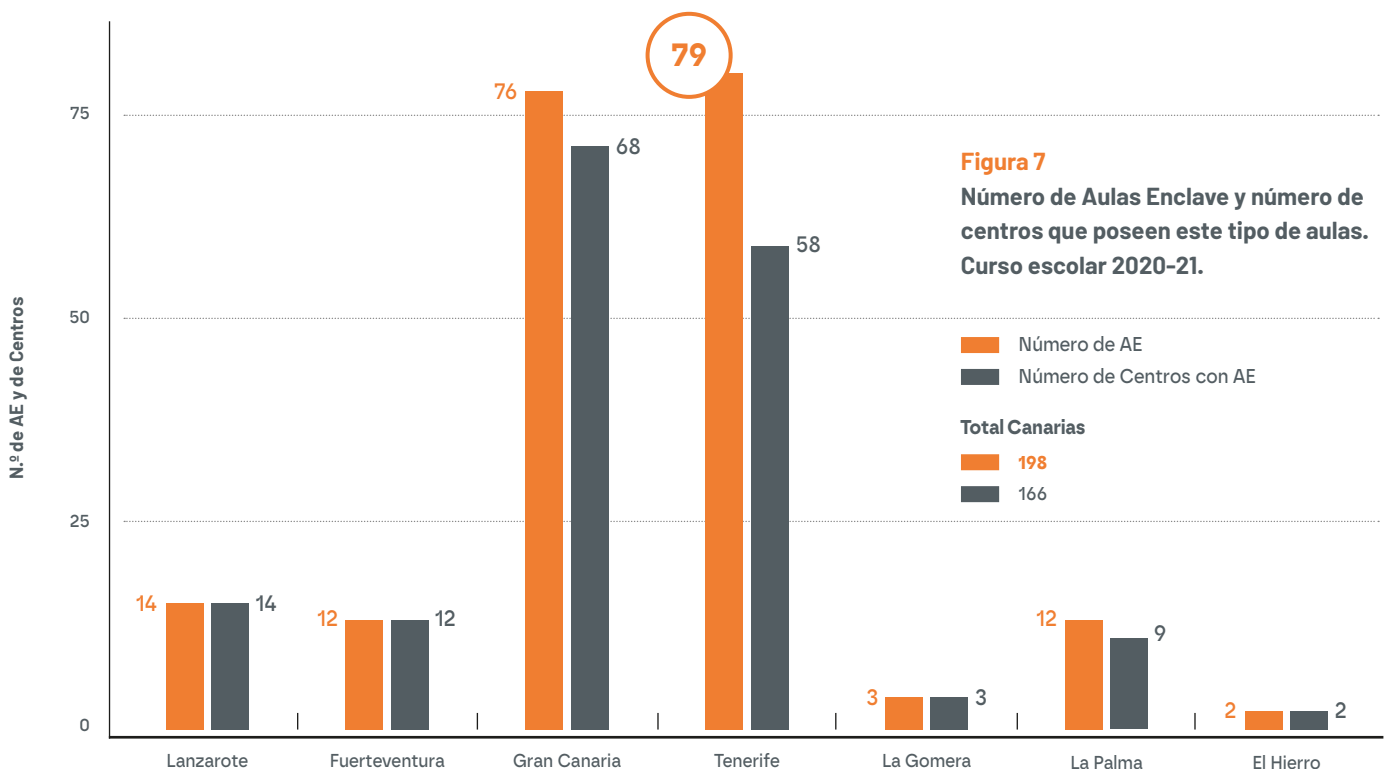


Figura 7

Número de Aulas Enclave y número de centros que poseen este tipo de aulas. Curso escolar 2020-21.

■ Número de AE
■ Número de Centros con AE

Total Canarias

■ 198

■ 166

Centros de Educación Especial (CEE)

4



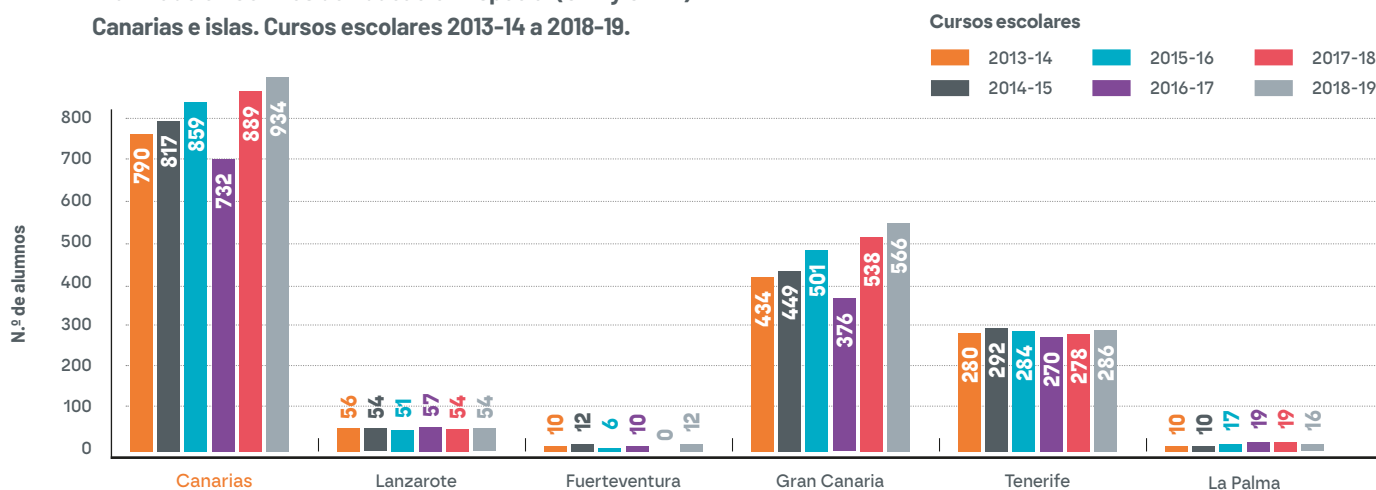
En un Centro de Educación Especial se escolariza exclusivamente alumnado con NEE que requiere de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo, fundamentalmente por la necesidad de implementar recursos educativos, organizativos y de equipamiento que den respuesta eficaz a esas necesidades. Se trata de una medida de atención a la diversidad calificada normativamente como excepcional.

En los CEE se dispone de recursos de difícil generalización, así como un mayor grado de supervisión y ayuda para el desarrollo de las actividades propias para su edad.

El alumnado matriculado en CEE ha aumentado en los cursos estudiados, destacando especialmente Gran Canaria. **En la Gomera y El Hierro no existen CEE.**

Pese a la previsión de apertura de un centro en el sur de Gran Canaria para el curso 2023-2024, resulta necesario garantizar la existencia de plazas en las zonas alejadas de los núcleos urbanos más habitados.

Figura 8
Alumnado en Centros de Educación Especial (CEE y CPEE). Canarias e islas. Cursos escolares 2013-14 a 2018-19.



CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE) EN CANARIAS			
Isla	Municipio	Nº	Centro
Lanzarote	Teguise	1	CEE Nuestra Señora de los Volcanes
Fuerteventura	Puerto del Rosario	1	CEE Puerto del Rosario
Gran Canaria	Santa María de Guía	1	CEE Marente
	Las Palmas de Gran Canaria		CEE Román Pérez Déniz
			CEE Siete Palmas
			CPEE Centro de Tratamiento Integral de la Parálisis Infantil
			CPEE Civitas
			CPEE La Casita
		CPEE San Juan de Dios	
	Telde	1	CEE Petra Lorenzo
Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	2	CPEE Acamán
		2	CPEE La Escuelita de Ilusiones
	La Orotava	1	CPEE C.R.E.V.O
	Puerto de la Cruz	1	CEE Inés Fuentes y Glez. de Aledo
	Santa Cruz de Tenerife	2	CEE Hermano Pedro
		2	CPEE Nuestra Señora del Carmen (ASPRONTE)
Güímar	1	CEE Chacona	
San Miguel de Abona	1	CEE Adeje	
La Palma	Santa Cruz de La Palma	1	CEE El Dorador

Figura 9
Denominación de los Centros de Educación Especial en cada una de las Islas Canarias. Curso escolar 2021-22.

Total Canarias
11 Centros Públicos (CEE)
8 Centros Privados (CPEE)

5



Los programas formativos de Formación Profesional Adaptada ofrecen cualificación profesional para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Estos programas tienen una duración de dos cursos.

Los cursan alumnado con edades entre los dieciséis y los diecinueve años, que debe tener un nivel de autonomía personal y social que le permita acceder a un puesto de trabajo con una adaptación. La escolarización se puede ampliar hasta los veintitrés años.

Se observa un leve aumento de alumnado matriculado en PFFA.

En Canarias se imparten cinco PFFA:

- 1) Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales
- 2) Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos
- 3) Operaciones Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería
- 4) Actividades Auxiliares de Comercio
- 5) Servicios Auxiliares de Peluquería

Programas Formativos de Formación Profesional Adaptada (FPA)

Figura 10

Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional (PCP) y en Formación Profesional Adaptada (FPA). Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2019-20.

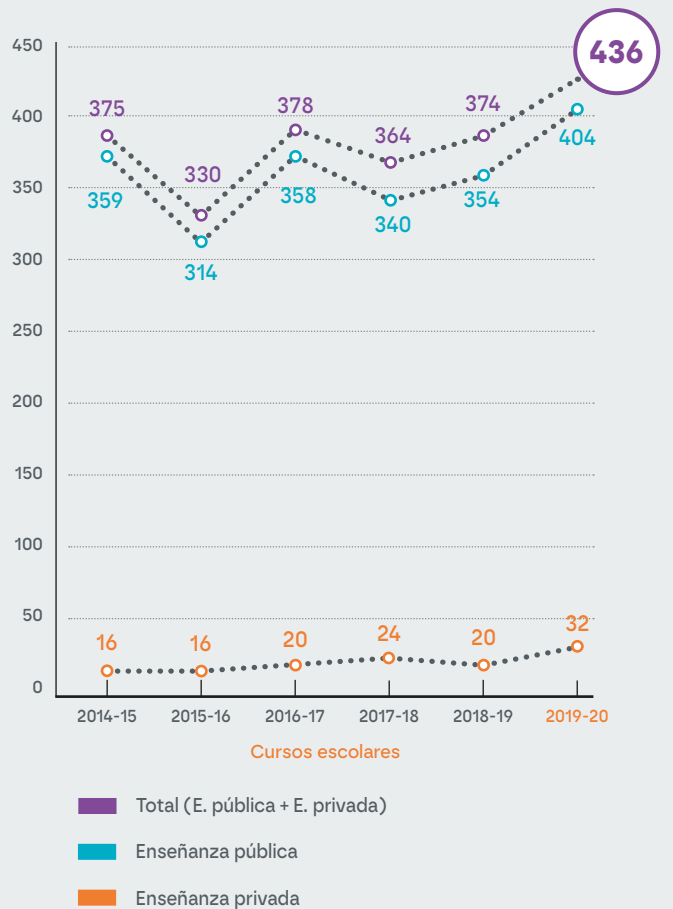
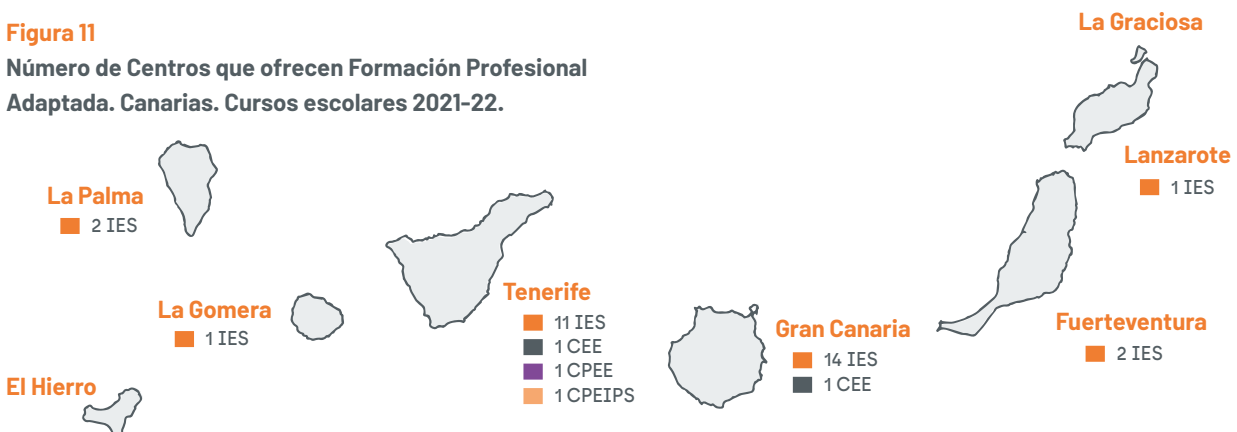


Figura 11

Número de Centros que ofrecen Formación Profesional Adaptada. Canarias. Cursos escolares 2021-22.



Profesionales de Apoyo a las NEAE

6



La atención a la diversidad requiere por su propia esencia recursos materiales y personales extraordinariamente variados:

- Fisioterapeutas
- Auxiliares educativos
- Maestros/as de apoyo itinerante a la discapacidad visual
- Adjuntos/as de taller
- Personal de enfermería
- Auxiliares de enfermería
- Intérpretes de lengua de signos
- Especialistas en lengua de signos
- Terapeutas ocupaciones
- Orientadores/as
- Profesorado de Pedagogía terapéutica
- Monitores/as de piscina,
- Integración social
- Trabajo social
- Educación social

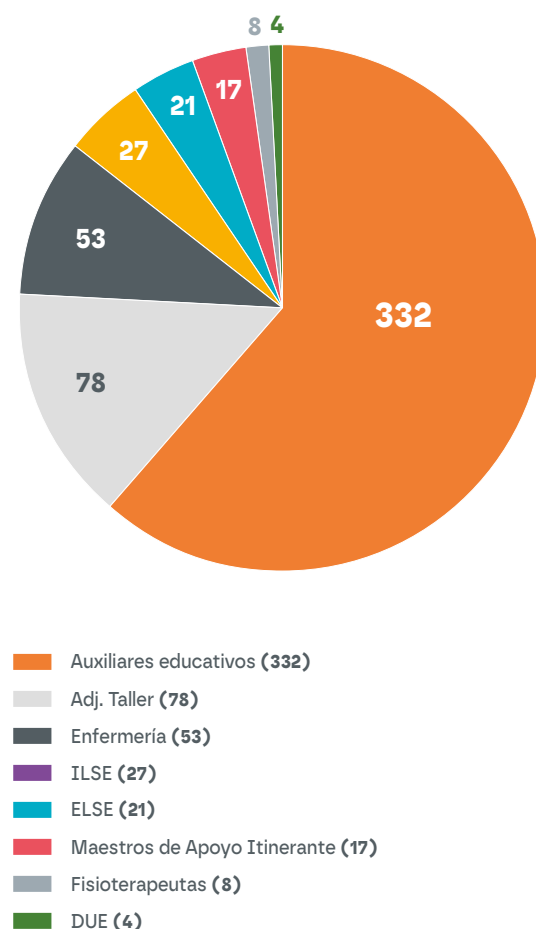


El número de profesionales de apoyo a las NEAE en los centros públicos de Canarias ha ido en aumento con el paso de los cursos escolares, coincidiendo con el aumento del alumnado de NEAE.

Resulta especialmente importante la necesidad de personal con el grado en Enfermería en los Centros de Educación Especial.

Figura 12

Nº de profesionales de apoyo a las NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo). Centros públicos de Canarias. Curso escolar 2018-19.



El grupo profesional de auxiliar educativo es el que tiene más presencia en los centros, su número ha ido en aumento (fundamentalmente debido a la contratación privada). Los profesionales de enfermería, adjuntos de taller y el profesorado de PT también han aumentado en el período analizado.

Se considera fundamental continuar el aumento de los medios humanos y materiales (infraestructuras, dotación, actualización de los centros) para la atención a la diversidad.

7

Apoyo idiomático para el alumnado no hispanohablante

Figura 13

Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria que participan en el programa de Apoyo idiomático. Canarias. Cursos escolares 2013-14 a 2020-21.

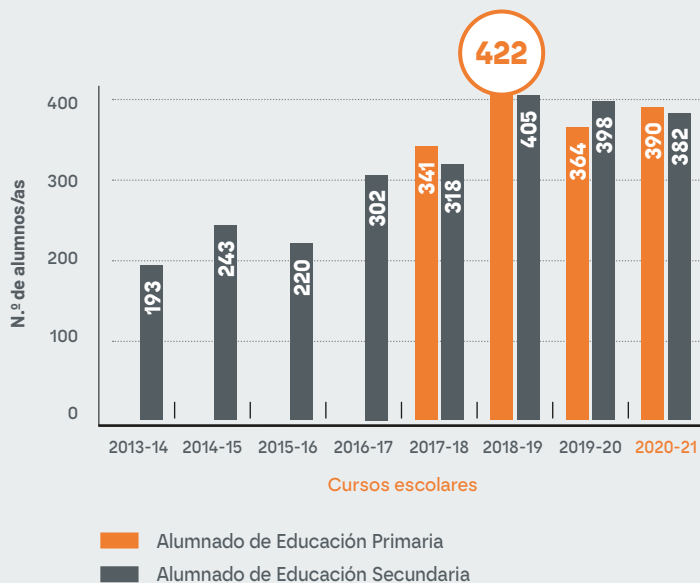
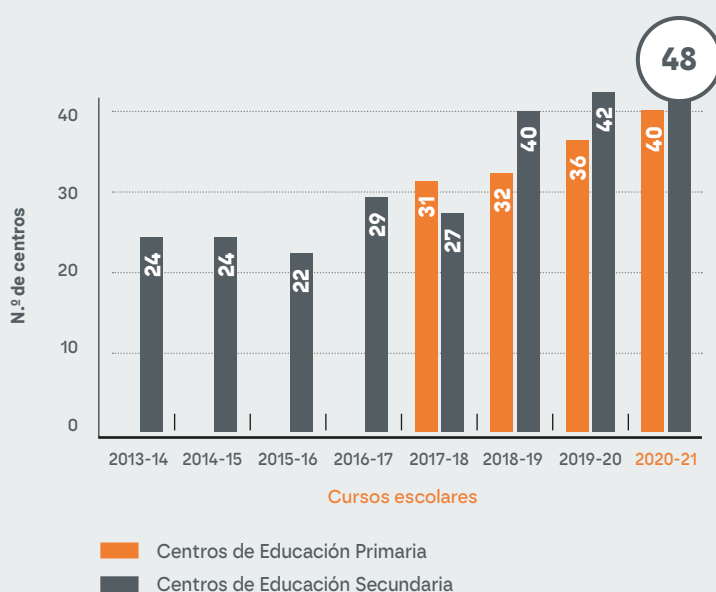


Figura 14

Número de centros de Educación Primaria y Educación Secundaria que participan en el programa de Apoyo idiomático. Canarias. Cursos escolares 2013-14 a 2020-21.



El Apoyo idiomático es una medida de atención a la diversidad que se establece con el objetivo de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

Organizativamente, las horas de docencia se detraen de otras materias con el objetivo de que el alumnado reciba atención individualizada en grupos pequeños.

Es requisito imprescindible que el centro tenga al menos cinco estudiantes en esta situación para asignar esta medida.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Nº de alumnos/as	Nº de horas
Entre 5 y 12	5
A partir de 12	10

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Nº de alumnos/as	Nº de horas
Entre 5 y 12	5
De 13 a 18	10
A partir de 18	2 por cada 5 alumnos/as



Fundamentalmente, esta medida se implementa en las islas capitalinas y en las islas orientales, que son las que tienen mayor porcentaje de población extranjera. **Tenerife es la isla que mayor cantidad de alumnado registra.**

Se considera necesario ampliar al menos un curso la permanencia del alumnado cuya lengua materna provoque especial dificultad, por ejemplo, todas las variantes de chino.

Medidas para ESO: PROMECO, PMAR y PostPMAR (PROMECO)



PROMECO es una medida de atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria destinada a alumnado de los tres primeros cursos de ESO que presenta dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

En los últimos cursos, el porcentaje de alumnado que participa en esta medida tiende a aumentar.

La Gomera **supera el 3,5% de alumnado** en esta medida en los cursos 15-16, 17-18, 18-19 y 19-20, mientras que ninguna de las otras islas llega a superar el 2% en ningún momento.

Esta medida no se contempla para los centros concertados.

Figura 15

Porcentajes de alumnado (*) que participa en el Programa para la Mejora de la Convivencia (PROMECO) según cursos escolares. Total de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma. Cursos escolares 2013-14 a 2020-21.

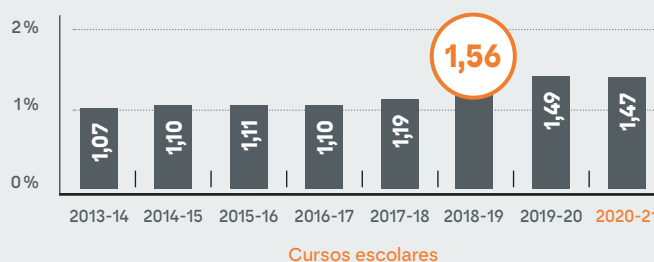
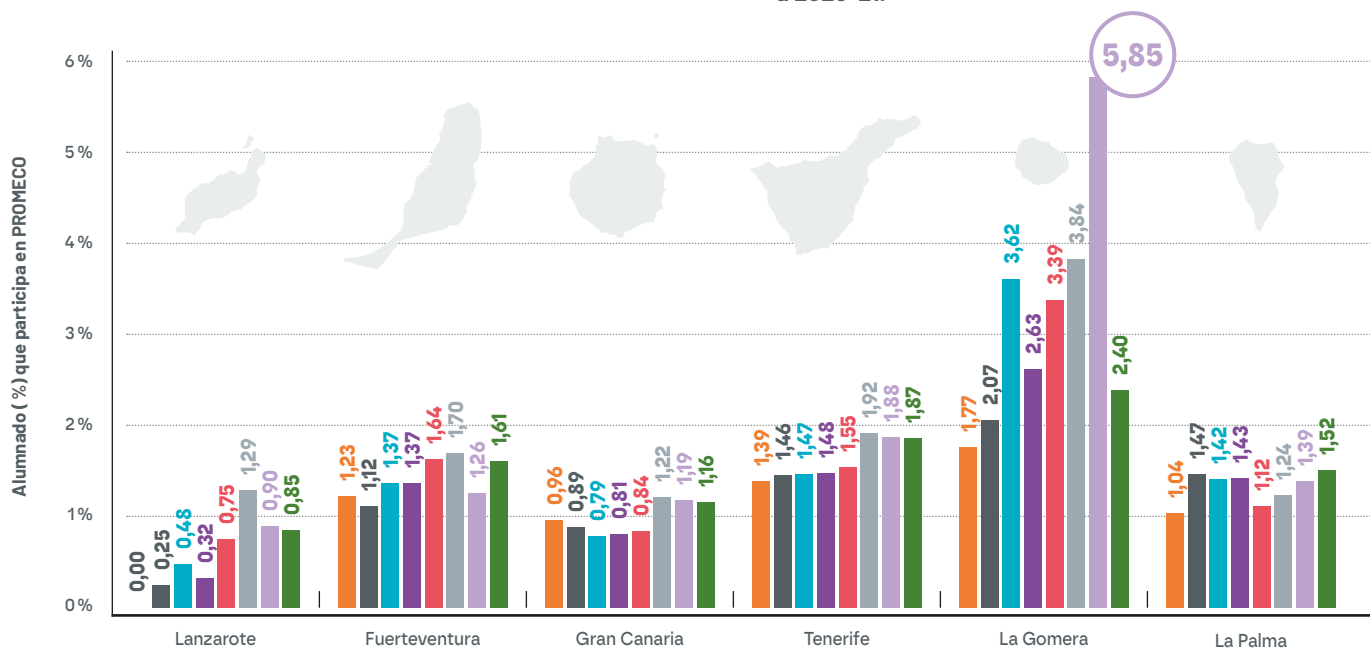


Figura 16

Porcentajes de alumnado (*) que participa en el Programa para la Mejora de la Convivencia (PROMECO) según cursos escolares e islas. Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma. Cursos escolares 2013-14 a 2020-21.



* Porcentajes respecto al total de alumnado de la ESO en cada isla.

Cursos escolares

- 2013-14
- 2015-16
- 2017-18
- 2019-20
- 2014-15
- 2016-17
- 2018-19
- 2020-21



El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) es una medida de atención a la diversidad dirigida a alumnado con dificultades de aprendizaje no debidas a la falta de estudio o esfuerzo.



El alumnado debe haber repetido al menos una vez en la educación obligatoria y, una vez cursado 1.º o 2.º de la ESO, no reunir los requisitos para la promoción al siguiente curso; o estar cursando 3.º de la ESO por primera vez y no estar en condiciones de promocionar al curso siguiente.

Los programas constan de dos cursos y se estructuraban en tres ámbitos: lingüístico y social, científico y matemático y lenguas extranjeras.

PostPMAR, era la opción mayoritariamente elegida (64%) por el alumnado tras el segundo curso de PMAR

64%

Con la entrada en vigor de la LOMLOE esta medida es sustituida por los Programas de Diversificación Curricular.

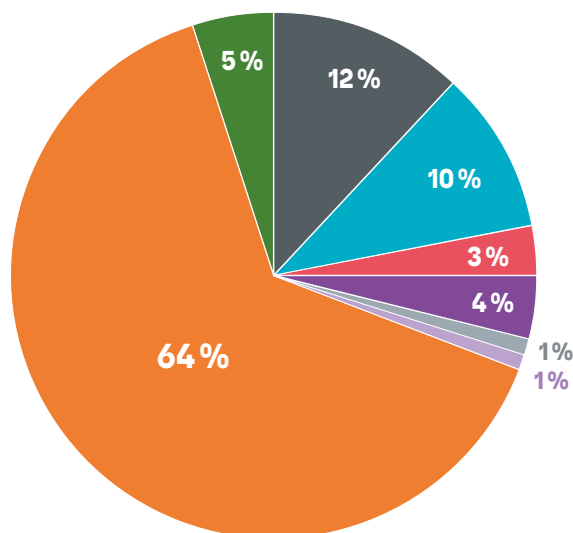
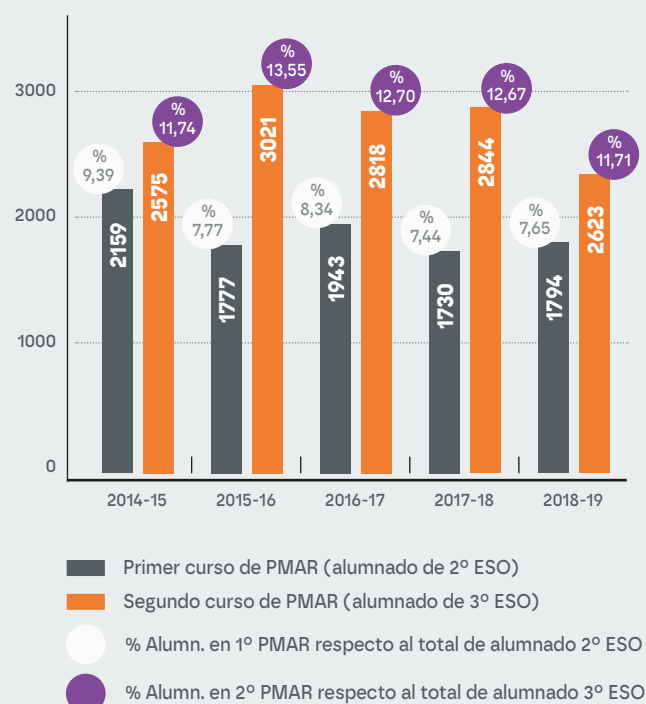


Figura 17

Alumnado en el primer y segundo curso de PMAR. Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.

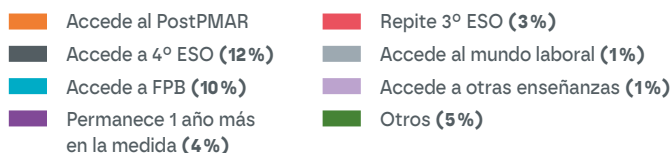


Respecto al total del alumnado de segundo de ESO, entre un 7 y un 10 % del alumnado se matriculaba en el primer curso de PMAR. La mayor parte de este alumnado está matriculado en los centros públicos, en torno al 95% en los últimos cursos escolares.

Entre el 11 % y el 14 % del alumnado de tercero de la ESO en Canarias cursó PMAR durante el período estudiado.

Figura 18

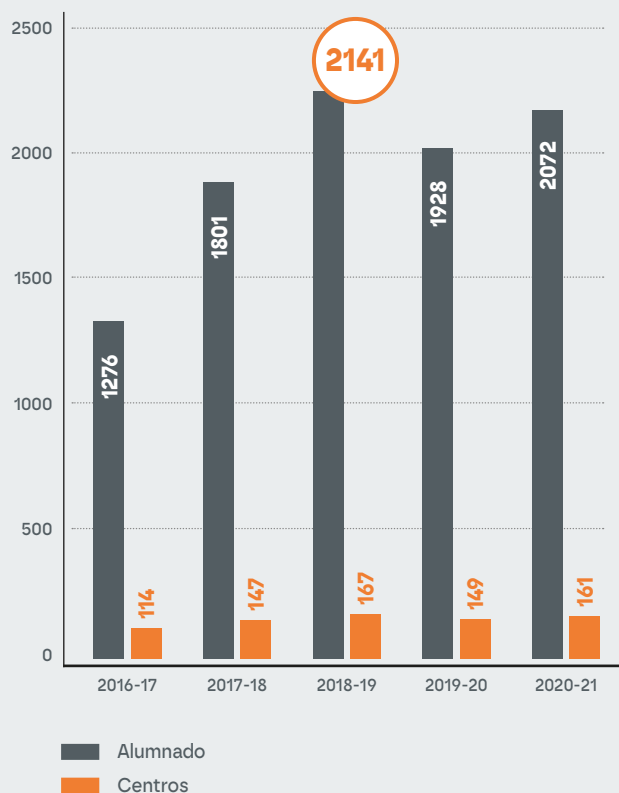
Estudios en los que se matricula el alumnado tras terminar el 2º curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR). Canarias. Curso escolar 2019-2020.



PostPMAR se concibe como una **medida de atención a la diversidad de carácter organizativo** que intenta paliar las dificultades para abordar cuarto de ESO del alumnado que cursa PMAR.

Figura 19

Número de alumnos/as y número de centros que participan en PostPMAR (atención específica en el 4º curso de la ESO): Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Canarias e islas. Cursos escolares 2016-17 a 2020-21.



Pueden participar en esta medida el alumnado que, a juicio del equipo docente, presenta dificultades relevantes de aprendizaje y precisa de una metodología específica a través de una organización de los contenidos y las actividades prácticas, y que tiene posibilidades de titular. Además de, haber cursado alguno de los cursos de PMAR, haber repetido tercero de la ESO y excepcionalmente, alumnado de cuarto de la ESO.

La participación del alumnado y los centros públicos en PostPMAR aumenta progresivamente.



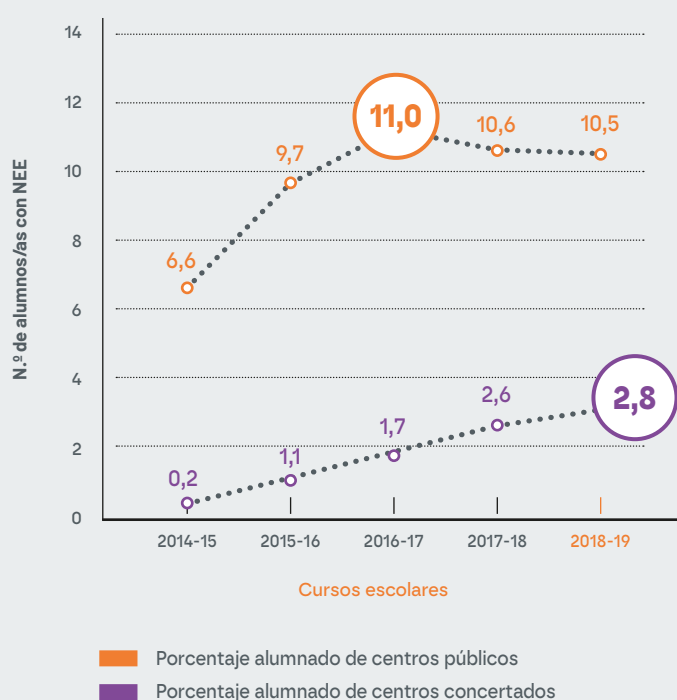
Entre el curso 2016-2017 y el curso 2018-2019 el porcentaje de alumnado de la ESO que ha cursado este programa ha oscilado entre el 1,5% y el 2,8%, con una tendencia al alza.



Se considera conveniente adoptar una medida de atención a la diversidad equivalente a la Atención específica por ámbitos en 4º de ESO, pero en 2º de ESO, para mantener los tres cursos en los que se han estado ofreciendo estas medidas desde 2016- 2017 hasta la actualidad.

Figura 20

Porcentajes de alumnado referidos al total de la matrícula de 3º y 4º de la ESO, que cursa Formación Profesional Básica.* Canarias. Centros públicos y centros concertados. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.



*

- Todos los cursos de FP Básica
- Estudios de 3º ESO: LOE, LOMCE, primer curso de Diversificación Curricular de 2 años (LOE), segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (LOMCE).
- Estudios de 4º ESO: LOE, LOMCE, segundo curso de Diversificación Curricular de 2 años (LOE)

↓

La Formación Profesional Básica (FPB) es una medida de atención a la diversidad que surge en la LOMCE con objeto de disminuir el abandono prematuro de los estudios y se dirige a jóvenes de entre quince y diecisiete años que no han completado la enseñanza obligatoria y que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Se considera que su alumnado presenta mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en un entorno vinculado al mundo profesional.

El alumnado que se matricula en estos estudios es predominante masculino, con excepciones como el Ciclo Formativo de Peluquería y Estética o el de Servicios Administrativos.

Es especialmente importante intentar reducir los prejuicios de género respecto a las familias profesionales a través de campañas de concienciación y una adecuada orientación académico-profesional.

Figura 21

Porcentajes de alumnado referidos al total de la matrícula de 3º y 4º de la ESO, que cursa Formación Profesional Básica.* Canarias. Centros públicos, concertados y privados. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.

PORCENTAJES (%) DE ALUMNADO

Cursos escolares	FP Básica Alumnos 3º y 4º ESO	Centros públicos			Centros concertados			Centros privados		
		TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas
2014-15	6,6	0,2				
2015-16	9,7	1,1				
2016-17	11,0	15,9	6,1	1,7	2,7	0,7				
2017-18	10,6	14,7	6,3	2,6	3,9	1,3				
2018-19	10,5	15,1	5,8	2,8	4,2	1,4				

(...) Dato no disponible

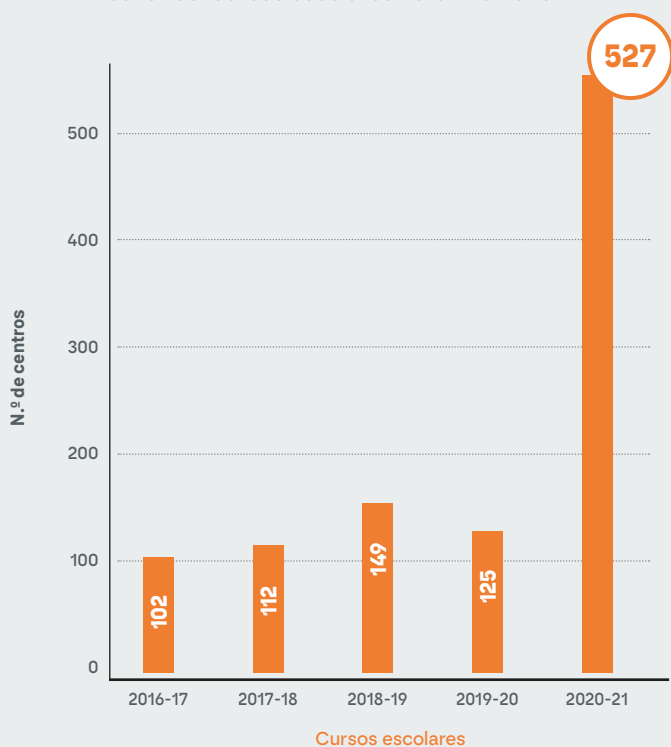
Respuesta educativa para el alumnado que no puede asistir regularmente a su centro

La atención domiciliaria proporciona respuesta educativa en su domicilio al alumnado de Educación Infantil, Enseñanza Básica y Bachillerato que no puede asistir al centro educativo por prescripción médica por un periodo superior a treinta días y que no se encuentra hospitalizado.

En el curso 20-21 se observó un incremento del número de alumnos/as por el efecto de la pandemia por COVID-19.

Figura 22

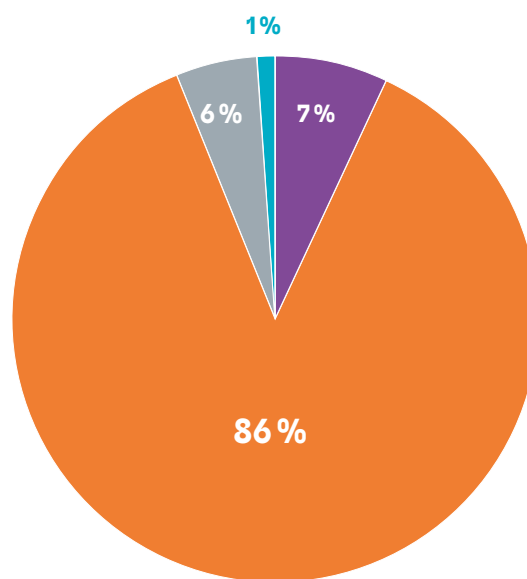
Total del alumnado de Ed. Infantil, Ed. Primaria, ESO y Bachillerato con atención educativa domiciliaria. Canarias. Cursos escolares 2016-17 a 2020-21.*



* En el curso escolar 2020-21 se atendió al alumnado enfermo y al alumnado en situación de vulnerabilidad al COVID-19

Figura 23

Respuesta educativa para el alumnado que no puede asistir regularmente a su centro. Curso escolar 2018-19.



- Aulas hospitalarias (86%)
- Atención educativa domiciliaria (7%)
- Unidades educativas de los hospitales de día infanto-juveniles (6%)
- Unidades educativas del centro convivencial para menores con graves problemas de conducta (1%)

El Proyecto Integrado de Enseñanza en Línea es otra alternativa para el alumnado que no puede asistir al centro por motivos médicos.

La puesta en marcha de su estructura y organización utilizó como punto de partida la experiencia adquirida durante el confinamiento del curso 2019-2020.

11

Aulas hospitalarias



Las aulas hospitalarias son aulas ubicadas en un hospital, cuyo objetivo principal es la atención escolar del alumnado de Educación Infantil, Enseñanza Básica y Bachillerato que, por prescripción facultativa, deba permanecer ingresado.

Figura 24

Nº de alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en las aulas hospitalarias de Canarias. Primer trimestre del curso escolar 2020-21.

En el Hospital Dr. José Molina Orosa de Lanzarote registra un porcentaje excepcionalmente alto de alumnado de 0 a 3 años.

Esto es debido a la existencia de un proyecto de estimulación multisensorial/atención temprana, en el que se dedica una hora diaria a este alumnado.

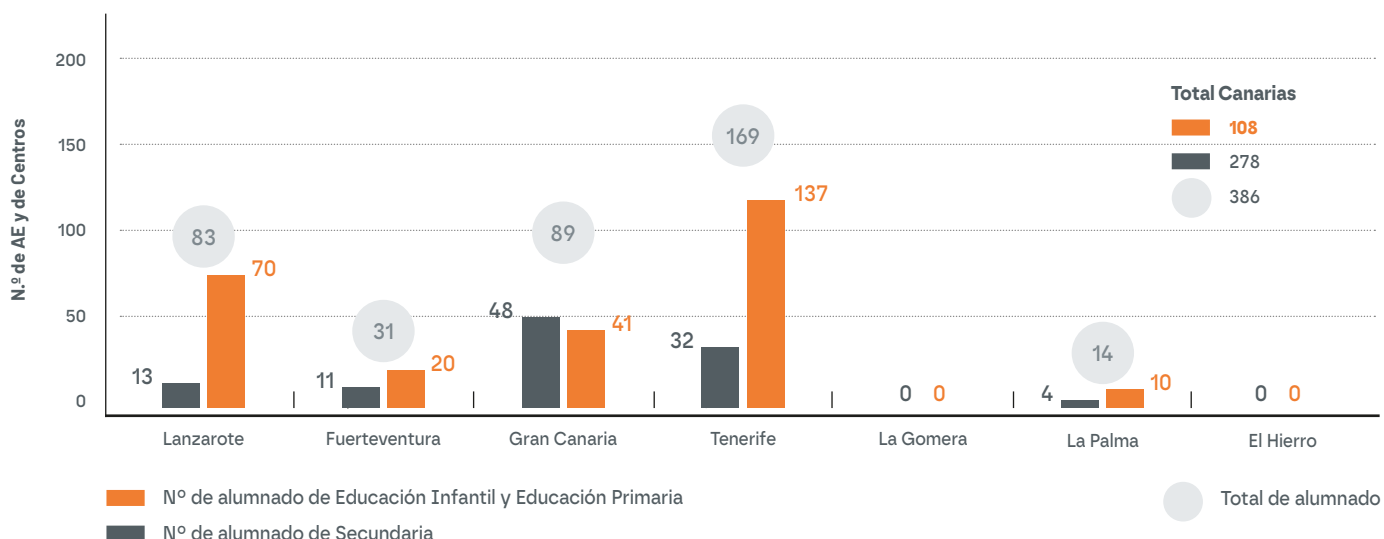


Figura 25

Aulas hospitalarias en Canarias. Primer trimestre del curso escolar 2020-21.

AULAS HOSPITALARIAS EN CANARIAS							
Isla	Hospital	Profesorado			Alumnado		
		TOTAL	Infantil/Primaria	Secundaria	TOTAL	Infantil/Primaria	Secundaria
Lanzarote	Hospital Dr. José Molina Orosa	1	1		83	70	13
Fuerteventura	Hospital General Virgen de la Peña	1	1		31	20	11
Gran Canaria	Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil (CHUIMI)	4	2	2	89	41	48
	Hospital Universitario de Canarias (HUC)	3	1	2	114	89	25
Tenerife	Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria (HUNSC)	3	1	2	55	48	7
La Palma	Hospital General de La Palma	1	1		14	10	4

Medidas educativas en centros penitenciarios



En Canarias existen cinco Aulas Adscritas de Personas Adultas (AAPA) en centros penitenciarios. Estas aulas dependen de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

Enseñanzas formales que habitualmente se ofertan

- Formación Básica de Personas Adultas (**FBPA**) conducentes a la obtención del título oficial de Graduado en ESO.
- Bachillerato de Personas Adultas (**BPA**)
- Inglés a distancia.

Enseñanzas no formales que se suelen ofertar:

- Preparación para pruebas de obtención del título de Graduado en ESO.
- Acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.
- Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Aula Mentor (online, no reglada y flexible).
- Formación Orientada al Empleo conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de nivel I.



Debería estudiarse la posibilidad de configurar los AAPA como centros independientes con equipo directivo propio.

Además, sería fundamental favorecer los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación.

Figura 26

Alumnado y docentes de enseñanzas de personas adultas en aulas ubicadas en centros penitenciarios de Canarias. Cursos escolares 2015-16 a 2020-21.

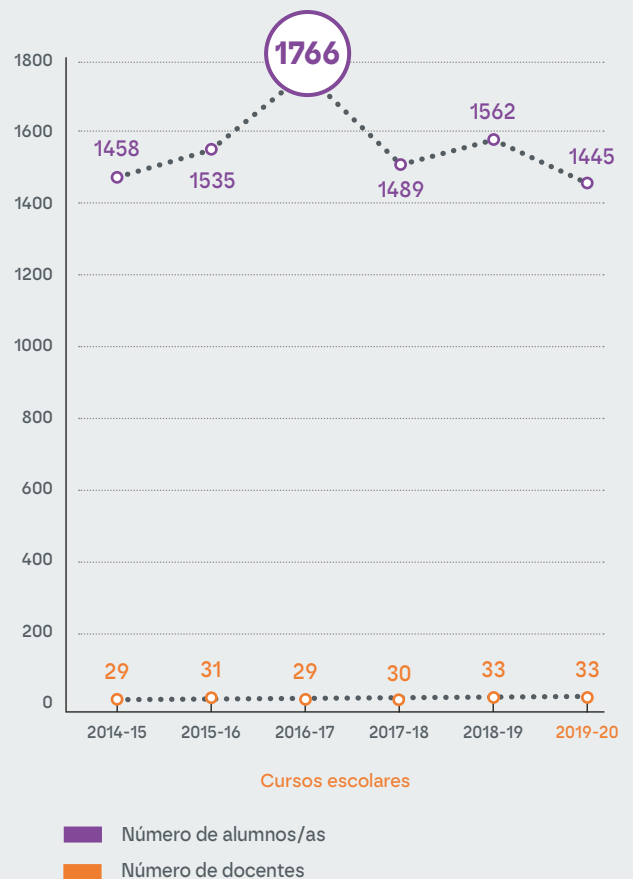


Figura 27

Nº de Aulas de Personas Adultas (AAPA) ubicadas en centros penitenciarios y Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de los que dependen para su coordinación.

AULAS ADSCRITAS DE PERSONAS ADULTAS (AAPA)

Isla	Municipio	CEPA
La Palma	Santa Cruz de La Palma	CEPA Guayafanta
	Santa Cruz de Tenerife	CEPA S/C de Tenerife
Tenerife	El Rosario	
	Las Palmas de Gran Canaria	CEPA Las Palmas-Cono Sur
Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana	CEPA San Bartolomé de Tirajana
	Teguise	
Lanzarote	Arrecife	CEPA Titerroygatra

Medidas educativas para menores con medidas judiciales

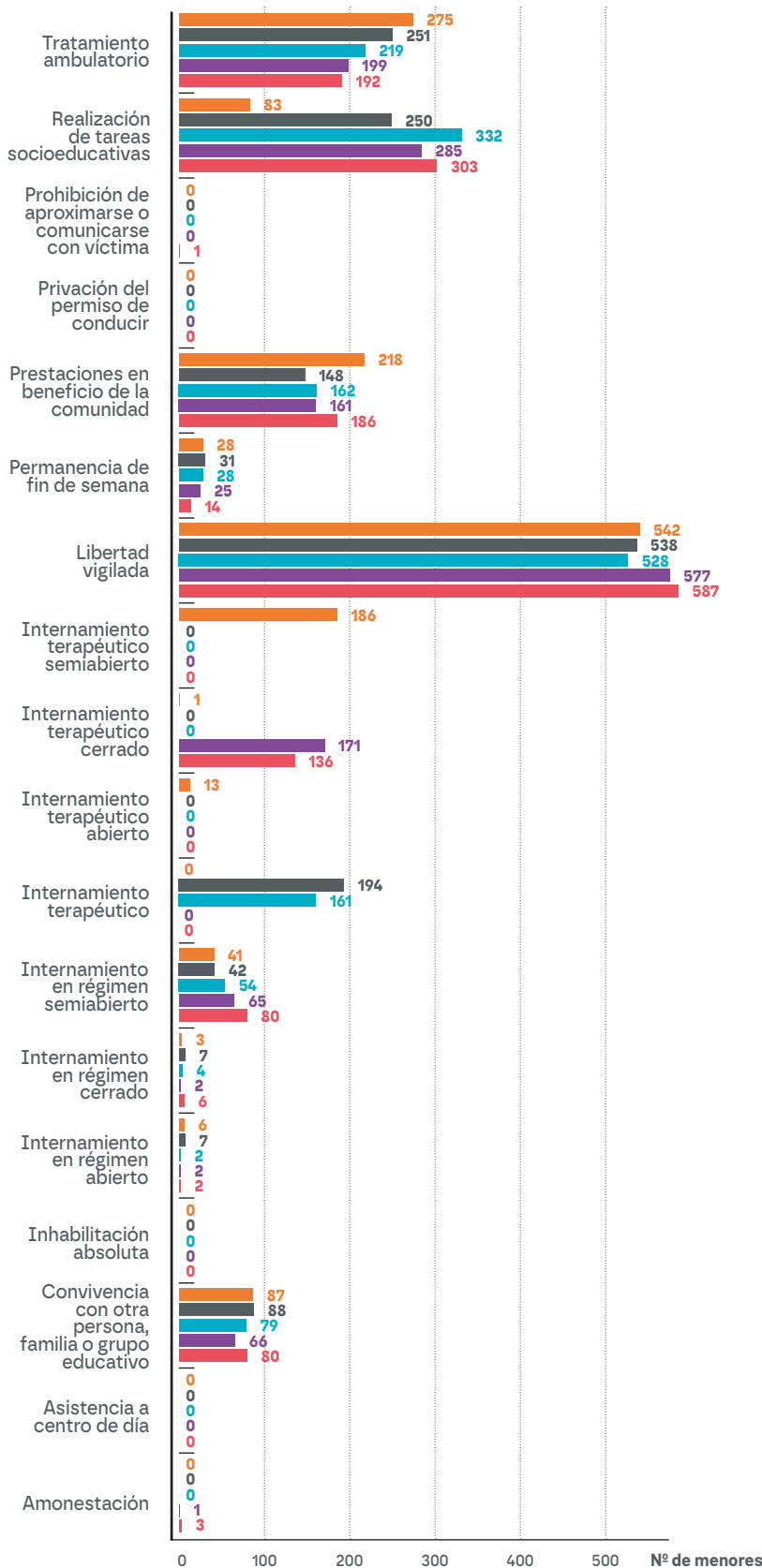
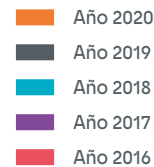


Figura 28

Nº de menores con medidas judiciales. Canarias. Años 2016 a 2020.



La aplicación de medidas judiciales a las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho se realiza conforme a la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de menores*.

Estas medidas judiciales no pueden ser represivas, sino preventivas-especiales y estar orientadas hacia la efectiva reinserción del menor o de la menor.



La medida judicial más aplicada es **"Libertad Vigilada"**.



Resulta necesario potenciar la oferta de formación específica para el profesorado, incluyendo aspectos socioafectivos con el objetivo de que repercuta en la calidad de la docencia y en la estabilidad y el bienestar de la plantilla.



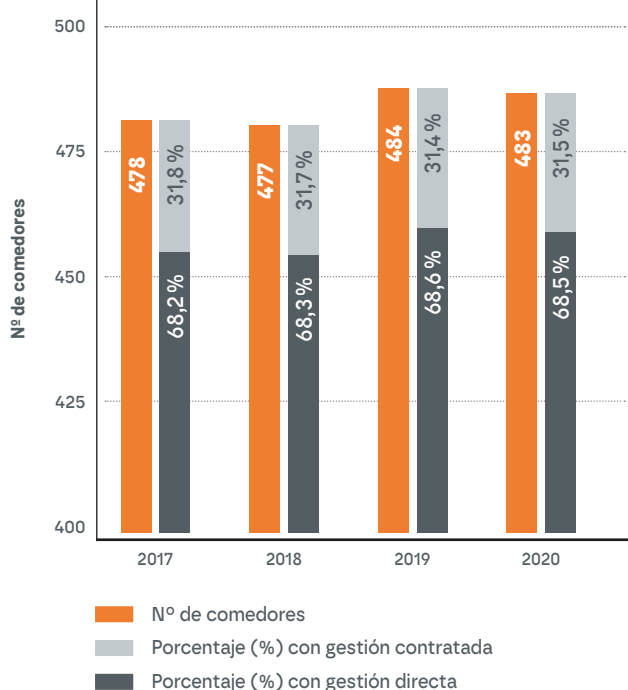
El servicio de comedor escolar es un servicio complementario a la educación cuya finalidad es compensar las desigualdades sociales y económicas facilitando el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo en condiciones de equidad, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Mayoritariamente, la gestión es contratada, con solo un tercio de los comedores de gestión directa.

Son casi el doble los comedores de gestión directa en la provincia occidental que en la provincia oriental (41,05 % frente a 23,39 % en el curso 2018/2019).

Figura 29

Número de comedores escolares y de alumnos/as comensales. Centros públicos de enseñanza (*). Canarias. Años 2017 a 2020.



En el curso 2020-21, de los 66.781 usuarios de comedor, 40.383 se benefician de algún tipo de subvención, lo que significa algo más de un 60 %.

De esos comensales, 15.281 tienen cuota 0, aproximadamente un 23 % del alumnado.



Canarias es una de las comunidades autónomas donde mayor porcentaje del alumnado hace uso del comedor, sin embargo, esto se concentra en Primaria, puesto que solo 11 institutos de educación secundaria ofrecían comedor en el curso 2020-2021. Esto explica que hubiese más de 12.000 alumnos y alumnas de cuota 0 en Primaria frente a solo unos trescientos en institutos.

Resulta esencial garantizar que los 12.000 alumnos con ayuda de comedor en Primaria, también la puedan tener en Secundaria.

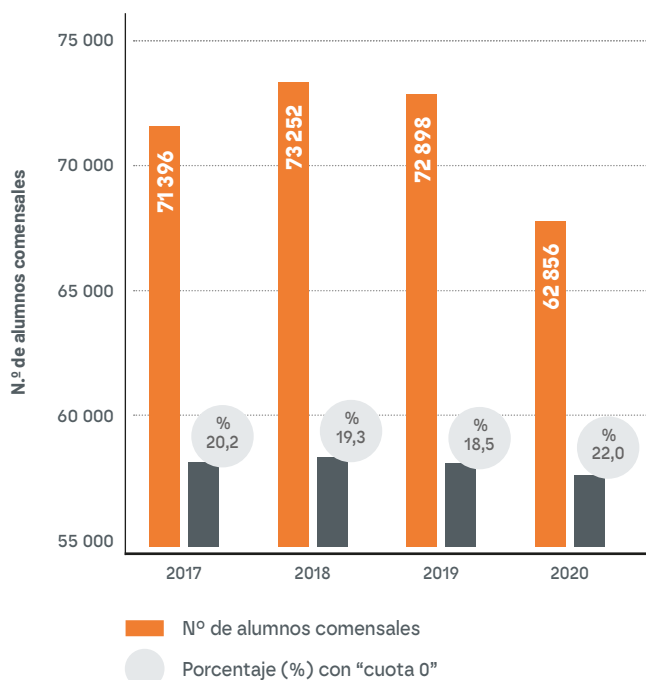


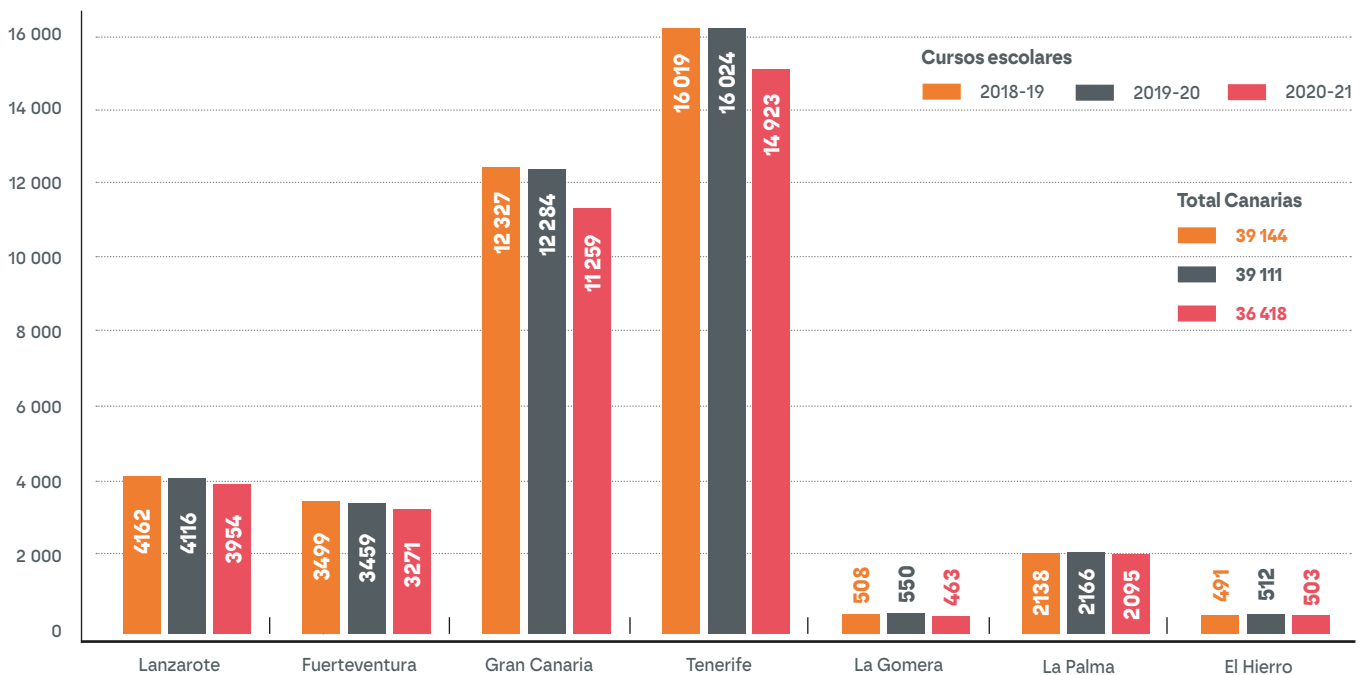
Figura 30
Datos globales del transporte escolar en los centros públicos de Canarias. Curso escolar 2021-22.

NÚMERO DE				
Centros	Rutas	Alumnado transportado		
553	1 420	37 236		

COSTE MEDIO (€)				
Por día	Por curso	Por ruta y día	Por ruta y curso	Por alumn. y curso
167 435	28 966 411	118	20 635	778

* Instrucciones y recomendaciones de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa para la organización y gestión del servicio complementario de transporte escolar de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso escolar 2021-22.

Figura 31
Alumnado beneficiario del transporte escolar en centros públicos. Total de Canarias y de cada una de sus islas. Cursos escolares 2018-19 a 2020-21 (*).



* Curso escolar 2020-21: datos provisionales



El transporte escolar es un servicio complementario gratuito para las familias en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la comunidad autónoma de Canarias.

La finalidad de este servicio es garantizar el acceso a la enseñanza.

- Alumnado preferente: tiene la plaza garantizada
- Alumnado no preferente: puede usar el servicio si quedan vacantes



Este servicio se suele llevar a cabo mediante rutas de transporte escolar, aunque en casos excepcionales se opta por bonos de transporte escolar o ayudas económicas individualizadas.

El número de rutas de transporte escolar y el número de centros que ofertan este servicio en centros públicos ha ido en aumento en los últimos cursos.



La acogida temprana es el conjunto de acciones encaminadas a la atención del alumnado antes del comienzo de la jornada escolar.

Tiene como objetivo principal apoyar la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y madres, así como potenciar la función social de los centros docentes.



Resulta esencial desarrollar una normativa que regule de manera general las actividades fuera del horario escolar con el fin de ofrecer seguridad jurídica y garantía respecto a las responsabilidades que se asumen en el proceso.

Estas instrucciones deben contemplar aspectos fundamentales como ratios, responsabilidad jurídica, costes, etc.

Además, se debe garantizar una oferta organizada de servicios complementarios, o al menos un marco homogéneo a partir del cual cada centro pueda desarrollar su propio proyecto educativo.



Durante el curso 2020-2021, bajo la influencia de la COVID-19, se recogieron los siguientes datos:

- El **60 %** de los centros de Educación Primaria ofrecía este servicio, llegando al **90 %** en los centros concertados.
- En más del **65 %** de los centros públicos se encargaba el AMPA, mientras que en el 18 % la gestionaba el Ayuntamiento.
- En más del **85 %** de los centros, el número de usuarios era inferior a 50.
- La proporción de grupos de menos de 25 usuarios era mayor cuando la medida la organizan los ayuntamientos (**72 %**).
- **11** de los 88 ayuntamientos canarios parecían ofrecer este servicio complementario.

Figura 32
Acogida Temprana (AT) en Centros Públicos y Centros Concertados. Canarias. Curso escolar 2020-21.

ACOGIDA TEMPRANA (AT) EN CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS CONCERTADOS									
Isla		Centros de Educación Primaria		Centros de Educación Primaria y Secundaria		Centros de Educación Secundaria		TOTAL DE CENTROS	
			%		%		%		%
Lanzarote	Centros encuestados	31	%	2	%	9	%	42	%
	Centros con AT	14	45,16	2	100,0	0	0,00	25	59,52
Fuerteventura	Centros encuestados	33	%	2	%	7	%	42	%
	Centros con AT	12	36,36	2	100,0	0	0,00	21	50,0
Gran Canaria	Centros encuestados	150	%	35	%	55	%	240	%
	Centros con AT	83	55,33	35	100,0	1	1,82	173	72,08
Tenerife	Centros encuestados	162	%	33	%	56	%	251	%
	Centros con AT	105	64,81	33	100,0	3	5,36	194	77,29
La Gomera	Centros encuestados	7	%	3	%	1	%	11	%
	Centros con AT	1	14,29	3	100,0	0	0,00	5	45,45
La Palma	Centros encuestados	39	%	1	%	8	%	48	%
	Centros con AT	29	74,36	1	100,0	0	0,00	38	79,17
El Hierro	Centros encuestados	6	%			1	%	7	%
	Centros con AT	1	16,67			0	0,00	2	28,57
CANARIAS	Centros encuestados	428	%	76	%	137	%	641	%
	Centros con AT	245	57,24	76	100,0	4	2,92	458	71,45



El servicio de Recogida Tardía o Permanencia es un servicio educativo complementario que pretende facilitar la conciliación familiar permitiendo que el alumnado pueda ser atendido en el centro tras la finalización de la jornada escolar.

Esta oferta debe asegurar el acceso a las actividades a todas las familias que las precisen, facilitando una mejora de la formación integral del alumnado, más allá de lo relacionado con la conciliación.



También los veranos son momentos en los que el alumnado tiene diferente acceso a actividades en función de sus condiciones socioeconómicas.

Se debe asegurar la existencia de una oferta de 80 horas de actividades de verano por estudiante para el conjunto del alumnado, garantizando el acceso gratuito a quienes tengan rentas más bajas.

Figura 33

Permanencia en los centros después del horario lectivo según el tipo de centro y los niveles educativos. Canarias. Curso escolar 2020-21.

Durante el curso 2020-2021, bajo la influencia de la COVID-19, se recogieron los siguientes datos:

- El **35 %** de los centros no ofertaba ningún servicio por la tarde.
- El **27,15 %** de los centros ofertaba Permanencia.
- El **15,60 %** de los centros ofrecía la permanencia en el centro a través de las actividades extraescolares.
- Entre los centros públicos, el **50,59 %** de los centros de Educación Primaria ofertaron servicio de permanencia. (32,79 % permanencia y 17,80 % permanencia a través de actividades extraescolares) Este servicio es principalmente gestionado por el AMPA (21,31%).
- En los centros concertados, el **78,95 %** de los centros de Educación Primaria y Secundaria ofertaron permanencia. (54,39 % permanencia y 24,56 % a través de actividades extraescolares) Este servicio es gestionado por el centro.

PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA

	Primaria		Primaria y Secundaria		Secundaria		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Permanencia	140	32,79	3	15,79			143	24,61
Permanencia por act. extraescolares	76	17,80	9	47,37			85	14,63
No ofertan ningún servicio por la tarde	204	47,78	7	36,84	135	100,00	346	59,55
Otros	7	1,64	0	0,00			7	1,20
TOTAL	427	100,00	19	100,00	135	100,00	581	100,00

PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA CONCERTADA

	Primaria		Primaria y Secundaria		Secundaria		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Permanencia			31	54,39			31	51,67
Permanencia por act. extraescolares			14	24,56	1	50,00	15	25,00
No ofertan ningún servicio por la tarde	1	100,00	10	17,54	1	50,00	12	20,00
Otros			2	3,51			2	3,33
TOTAL	1	100,00	57	100,00	2	100,00	60	100,00

PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y CONCERTADA

	Primaria		Primaria y Secundaria		Secundaria		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Permanencia	140	32,71	34	44,74			174	27,15
Permanencia por act. extraescolares	76	17,76	23	30,26	1	0,73	100	15,60
No ofertan ningún servicio por la tarde	205	47,90	17	22,37	136	99,27	358	55,85
Otros	7	1,64	2	2,63			9	1,40
TOTAL	428	100,00	76	100,00	137	100,00	641	100,00

DEFINICIONES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Tipo de educación	Titularidad	Normativa	Tipos de actividades	Ejemplos
Educación formal Intencionada Planificada Reglada	Pública	Orden de 15 de enero de 2001	Extraescolares	Jornadas de convivencia, excursiones no ligadas a contenidos curriculares
			Complementarias	Visitas a museos, espacios naturales, actos culturales
	Privada Concertada	Orden de 20 de junio de 2007	Extraescolares: fuera del horario, e incluso del calendario escolar	Clases de música, deportes o refuerzo educativo, por ejemplo
			Escolares complementarias: son realizadas en horario lectivo, como complemento de la actividad escolar, por el conjunto de un grupo al menos	Visitas a museos, espacios naturales, actos culturales
Educación no formal Intencionada Planificada No reglada	Múltiples instituciones		Extraescolares: actividades organizadas fuera del horario escolar	Clases de música, deportes o refuerzo educativo

Figura 34

Permanencia en los centros después del horario lectivo según el tipo de centro y los niveles educativos. Centros públicos. Canarias. Curso escolar 2020-21.

CENTROS PÚBLICOS

Actividades extraescolares	ETAPAS EDUCATIVAS						
	Educación Primaria		Educación Primaria y Secundaria		Educación Secundaria		TOTAL
Refuerzo educativo	94	22,01%	7	36,84%	28	20,47%	129 22,20%
Deportivas	84	19,67%	4	21,05%	21	15,56%	109 18,76%
Formativas	52	12,18%	3	15,79%	17	12,59%	72 12,39%
Artísticas	41	9,60%	1	5,26%	10	7,41%	52 8,95%
Tecnológicas	13	3,04%	1	5,26%	7	5,19%	21 3,61%
Lúdicas	6	1,41%	1	5,26%			7 1,20%
No ofertan	290	67,92%	7	36,84%	94	69,63%	391 67,30%



En el curso 2020-21, el 33 % de los centros públicos ofertaron actividades extraescolares. 32 % de los centros de Educación Primaria, 63 % de los centros de Educación Primaria y Secundaria y 30 % de los centros de Secundaria.

Ayuntamiento y AMPA suelen ser las entidades que se encargan de la gestión y oferta de las actividades extraescolares.



En estos centros, las actividades extraescolares se realizan al terminar el comedor en un 21 % de los centros y suelen tener duración de entre una y dos horas y entre dos y tres horas (16 % en ambos casos).

Se prolongan hasta las 17:00 horas como máximo.

Actividades extraescolares en los centros públicos:

- Refuerzo educativo **(22%)**
- Actividades deportivas **(18%)**
- Actividades formativas **(12%)**
- Artísticas **(9%)**
- Tecnológicas **(4%)**
- Lúdicas **(1%)**

Figura 35

Permanencia en los centros después del horario lectivo según el tipo de centro y los niveles educativos. Centros concertados. Canarias. Curso escolar 2020-21.

Actividades extraescolares	CENTROS CONCERTADOS						TOTAL	TOTAL
	ETAPAS EDUCATIVAS							
	Educación Primaria		Educación Primaria y Secundaria		Educación Secundaria			
Refuerzo educativo			17	29,82 %			17	28,33 %
Deportivas			36	63,16 %	1	50,00 %	37	61,67 %
Formativas			29	50,88 %			29	48,33 %
Artísticas			29	50,88 %			29	48,33 %
Tecnológicas			21	36,84 %			21	35,00 %
Lúdicas			1	1,75 %			1	1,67 %
No ofertan	1	100 %	16	28,07 %	1	50,00 %	18	30,00 %



En los centros concertados, suelen tener una duración de entre una y dos horas (31,67%) y entre dos y tres horas (21,67%). **En la mayoría de los centros se prolonga hasta las 18:00 horas como máximo.**

Oferta de actividades extraescolares en los centros concertados:

- Actividades deportivas (18%)
- Actividades formativas (12%)
- Artísticas (9%)
- Tecnológicas (4%)
- Lúdicas (1%)

El 70% de los centros concertados ofertaron actividades extraescolares.

70%

En el 60% de los centros concertados el propio centro se encarga de la gestión de las actividades extraescolares.



El Gobierno de Canarias, en los últimos años ha ido implantando de manera progresiva la acción de “Uso Gratuito de Libros de Textos” en todos los niveles de enseñanza obligatoria.

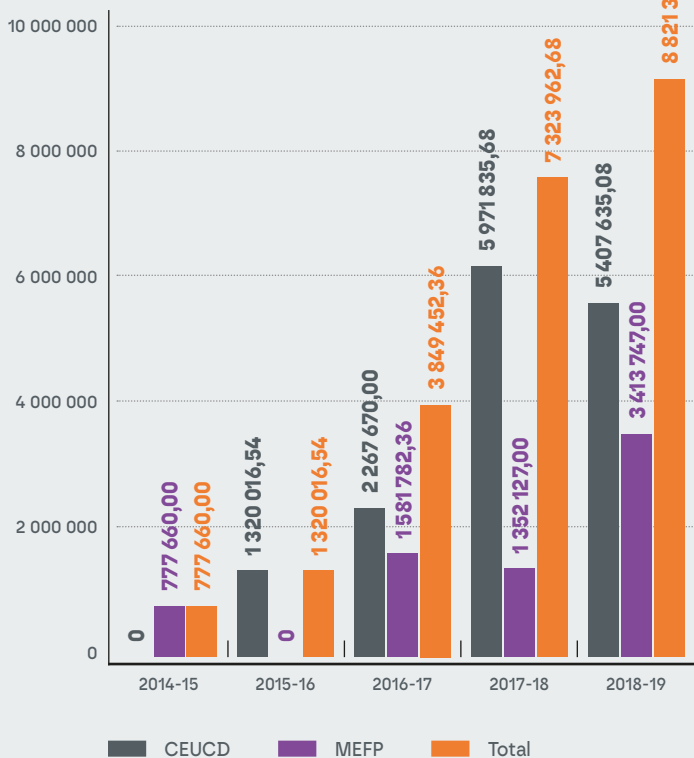


Se prioriza a las familias con mayores dificultades económicas, tratando de compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables.

Esta acción implica la reutilización de los libros de texto, fomenta los hábitos de cuidado y respeto en el uso de los materiales, pretende propiciar un uso solidario y cooperativo y fomentar la conciencia ecológica en el alumnado.

Figura 36

Importe (€) de la financiación de los libros de texto en centros públicos. Enseñanza de Régimen General (*). Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2018-19.



Resulta necesario aumentar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas a través de las que se solicitan las becas, ayudas y subvenciones.

Resulta fundamental la existencia de un mayor acompañamiento en las gestiones por parte del servicio de soporte.

Modalidades existentes:

- Préstamo de libros de texto o material didáctico (incluido el informático)
- Becas y ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Becas y ayudas para estudios postobligatorios
- Subvenciones al alumnado comensal en comedores escolares
- Ayudas y subvenciones para transporte escolar
- Ayudas al desplazamiento del estudiantado residente en Canarias que curse estudios superiores fuera de su isla de residencia
- Becas para alumnado de proyectos de Formación Profesional Dual
- Programa Erasmus
- Becas concedidas por los Cabildos Insulares



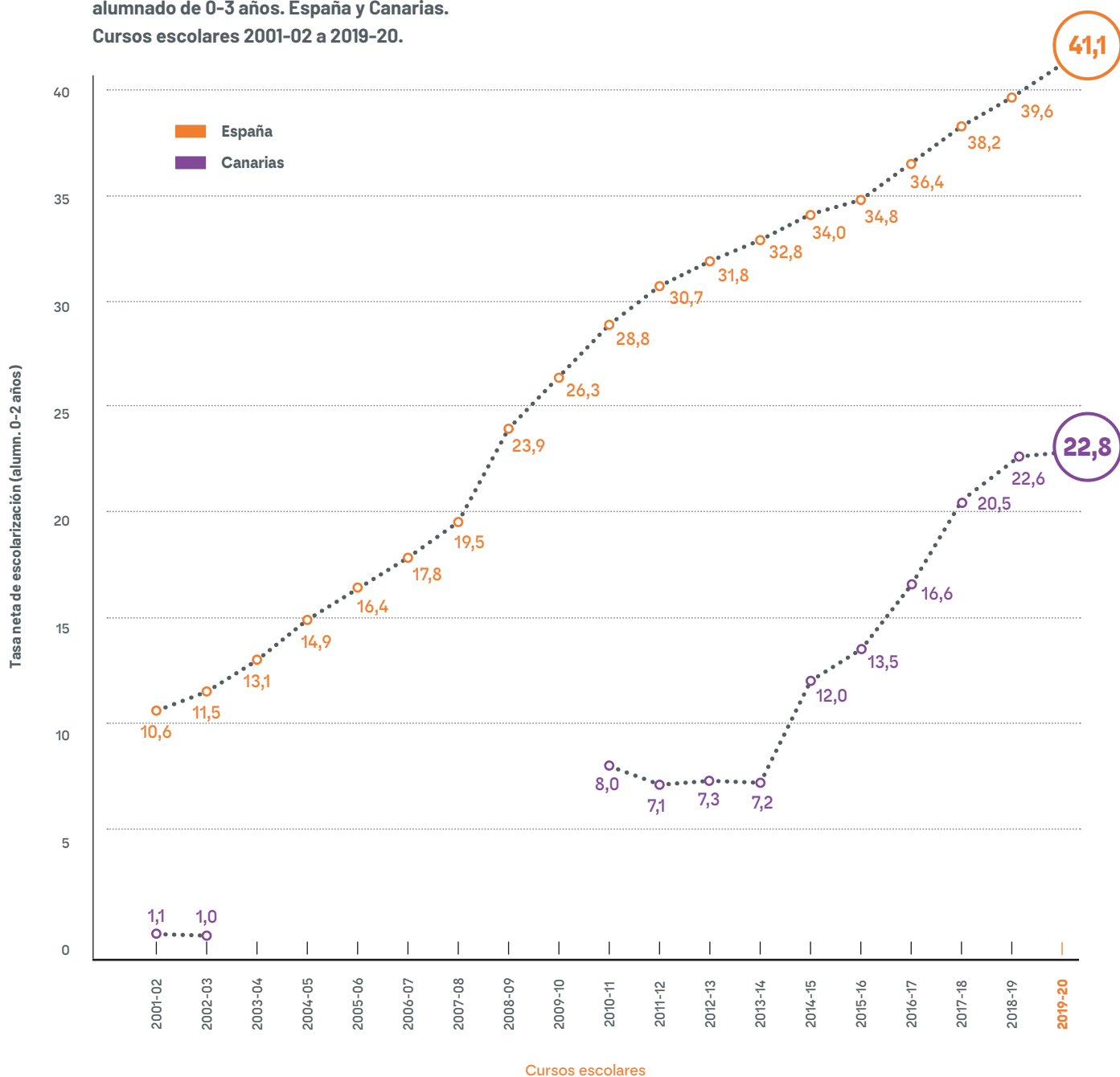
* Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, FP Básica, Ciclos Formativos y Bachillerato



Se considera que la Educación Infantil de 0 a 3 años es una de las medidas fundamentales para aumentar la igualdad de oportunidades de nuestro alumnado.

Figura 37

Evolución de la tasa neta de escolarización del alumnado de 0-3 años. España y Canarias. Cursos escolares 2001-02 a 2019-20.



Educación Infantil de 0 a 3 años

20

25%

En el curso 2021-2022 no existía oferta de plazas en un cuarto de los municipios canarios y la tasa de escolarización estaba prácticamente 20 puntos porcentuales por debajo de la media estatal.

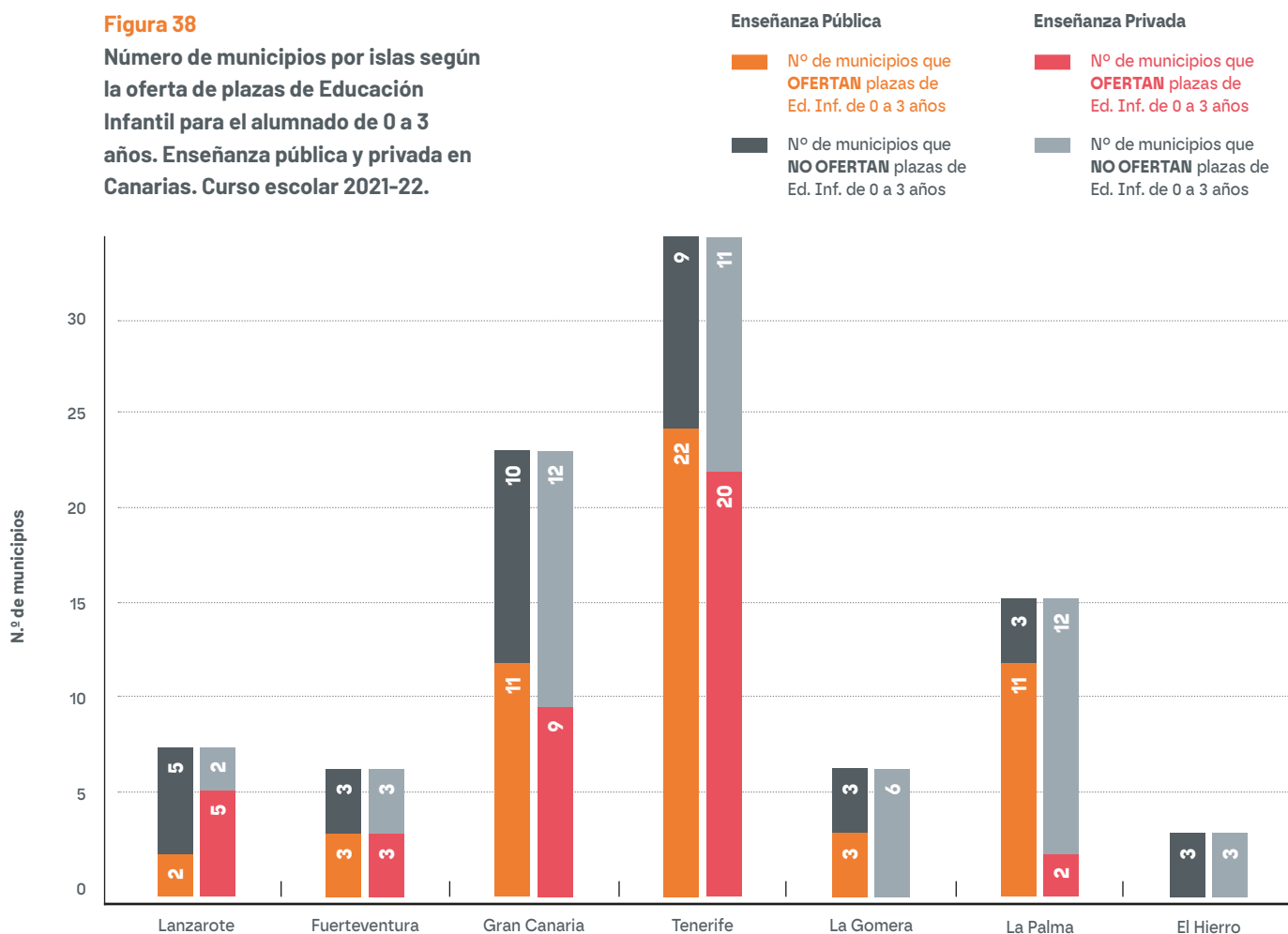
↓

Pese al impulso durante el curso 22/23, en el que se han creado casi 600 nuevas plazas en más de 30 centros públicos, resulta imprescindible garantizar recursos económicos suficientes para situarnos en un espacio máximo de tres años en la media española. Para ello, se hace urgente el cumplimiento de la financiación mínima, del 5% del PIB prevista en la Ley Canaria de Educación.

Se debe, también, profundizar en la creación de plazas con criterios que beneficien a los entornos más desfavorecidos, y a los niños y a las niñas más vulnerables, así como a los municipios que no dispongan de oferta pública.

Figura 38

Número de municipios por islas según la oferta de plazas de Educación Infantil para el alumnado de 0 a 3 años. Enseñanza pública y privada en Canarias. Curso escolar 2021-22.





El Programa de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar se trata de un servicio de información, orientación y asesoramiento al alumnado de los centros no universitarios, en relación con el acoso escolar.

Del mismo modo, se ofrece ayuda, derivando al servicio de intervención psicológica y social inmediata, al alumnado que así lo precise.

40%

Del total de expedientes de acoso escolar comunicados al servicio, alrededor del 30-40% se han confirmado posteriormente.

~
Educación Secundaria es la etapa con mayor incidencia.



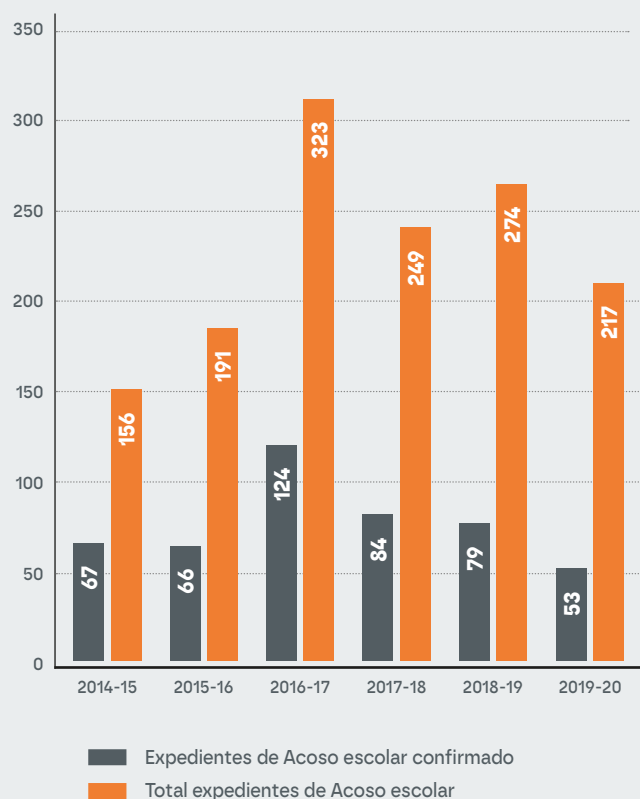
Parte del Programa de Prevención y ayuda contra el Acoso Escolar consiste en la impartición de charlas orientadas a la prevención y sensibilización de la comunidad educativa.

En el curso 2019-2020 se impartieron 166 charlas (57 en la provincia de Las Palmas y 109 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife), de las que 96 estuvieron asociadas a intervenciones y 70 fueron preventivas, demandadas por los centros.

Del total, nueve se dirigieron al profesorado y a las familias y 157 al alumnado.

Figura 39

Acoso escolar en centros públicos. Expedientes confirmados y total de expedientes. Canarias. Cursos escolares 2014-15 a 2019-20.



Consideraciones generales

El Consejo Escolar de Canarias (CEC) se ha volcado a lo largo de sus 35 años de historia en la combinación de los aspectos sociales y educativos. Este *Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la Igualdad de oportunidades y la equidad educativa* es fruto de esa visión, en la que la compensación de las inequidades educativas ocupa un lugar central.

Este documento pretende también, constituir un primer paso para comprender y mostrar la complejidad socioeducativa de algunas áreas del sistema educativo que nunca habían sido abordadas de manera global por este Órgano.

Un vistazo al índice de esta obra muestra la diversidad de los temas abordados, se tratan las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE); la escolarización de alumnado con NEE, tanto en Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP) como en Centros de Educación Especial, Aulas Enclave y Formación Profesional Adaptada y la gran variedad de profesionales que atiende a este alumnado (personal de enfermería, especialistas en audición y lenguaje, logopedas, profesorado de Pedagogía Terapéutica, auxiliares educativos, personal de Orientación y un largo etcétera). Se abordan también otras medidas de atención a la diversidad como la Formación Profesional Básica, el Apoyo Idiomático, el Programa de Mejora de la Convivencia (PROMECO), el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y la Atención Específica en Cuarto de ESO (conocida como PostPMAR). Asimismo, se incluye información referente a las respuestas educativas para alumnado que no puede acudir a los centros habituales: aulas hospitalarias, atención educativa domiciliaria, el innovador Proyecto Integrado de Enseñanza en Línea, las unidades educativas de los hospitales de día y el centro convivencial para menores con graves problemas de conducta, la atención educativa en los centros penitenciarios y la atención a los y las menores con medidas judiciales.

Por otro lado, siempre teniendo en cuenta su enorme importancia educativa, se estudian los

servicios complementarios y compensatorios: comedor escolar, transporte, acogida temprana, actividades extraescolares y la medida compensatoria por excelencia, el sistema de becas. Ya la Ley Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 20.1, señala que los servicios educativos complementarios y el sistema de becas y ayudas para el estudio son los dos instrumentos operativos que permiten hacer efectivo el principio de equidad que rige el sistema educativo canario. De hecho, en el segundo apartado del mismo artículo concreta:

Los servicios educativos complementarios tienen como finalidad compensar las desigualdades sociales y económicas facilitando el acceso y la permanencia del alumnado en el sistema educativo en condiciones de equidad, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.

En el mismo artículo de la ley, se destaca también la importancia del transporte escolar, las actividades extraescolares, las aulas de acogida y la compensación de las dificultades del alumnado que vive en núcleos de población alejados.

Tras tratar la atención a la diversidad y los servicios complementarios y compensadores, este Informe aborda un tema de enorme trascendencia para el CEC, la implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil, tras lo que se concluye el Informe con un capítulo dedicado a proyectos y programas de innovación educativa relacionados con la equidad: los referentes al tránsito entre etapas, igualdad y convivencia (incluido acoso escolar) y PROA+, el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo.

El objetivo fundamental de este análisis, resultado del trabajo participativo de los dieciséis sectores del Consejo, es reducir la desinformación existente sobre las políticas de equidad educativa, mostrando los múltiples avances existentes en estos campos, pero también las carencias que permanecen, todo ello con el objetivo de aportar un conjunto de propuestas de mejora que puedan ayudar a la sociedad canaria a disponer de un mejor y más justo sistema educativo.

Se quiere aprovechar también este informe para realizar un cálido reconocimiento al personal que hace posible todas estas medidas de atención a la diversidad, programas, proyectos y servicios complementarios y compensadores. La profesionalidad y el compromiso de las personas implicadas en estas acciones constituyen una muestra del aspecto más humano de la educación.

Como sistema, la gestión de la atención a la diversidad debe regirse por principios plenamente inclusivos y fomentar, como principal finalidad, el desarrollo de acciones basadas en la sensibilización, prevención, eliminación de barreras y la oferta de recursos que faciliten la plena participación y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado de Canarias. Sin embargo, se considera que en este momento las necesidades de detección y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sobrepasan los medios humanos y materiales disponibles.

Resulta fundamental asegurar la adecuada financiación del sistema educativo en general, y de estas políticas en particular, lo que obliga a asumir política y socialmente que la financiación educativa constituye una inversión de enormes repercusiones socioeconómicas y no un gasto o la subvención de un servicio.

Los diferentes sectores que conforman el Consejo Escolar de Canarias y representan a la comunidad educativa y social canaria, consideran que la inversión en educación debe garantizarse como una prioridad, por su rentabilidad individual y social (empleo, sanidad, servicios sociales, etc.), por el papel estratégico que juega la formación como generadora de progreso y bienestar personal y social y, en consecuencia, como fundamental recurso de mejora tanto de la actual situación socioeconómica, como del desarrollo futuro de nuestra comunidad Canarias.

Para ello, el CEC ve necesario que desde el gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, se asuma la importancia de la inversión educativa y el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la OCDE, triplica el valor absoluto de los costes, reflejando

y consignando, de forma clara y explícita, un incremento presupuestario progresivo anual.

La brecha social, educativa, cultural y económica que ha aflorado con la reciente pandemia y el aumento de población en riesgo de pobreza, obligan a intensificar y fortalecer, ahora más que nunca, la intervención socioeducativa con mayores porcentajes de inversión, de tal manera que se garantice la calidad y equidad del sistema educativo, y de una educación basada en valores de igualdad y solidaridad, pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra comunidad. Para ello, es preciso que la inversión educativa se incremente progresivamente y de manera significativa, haciendo cumplir, al menos, el acuerdo unánime del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias de diciembre de 2013, y establecida posteriormente para el periodo 2014-22 por la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en cuyo artículo 72.3 se establece que: “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”.

En lo referente a la atención a la diversidad se considera fundamental la mejora de la ratio profesorado/alumnado, con el aumento de la plantilla de Orientación y otros profesionales de apoyo al alumnado con NEAE, y de la ratio alumnado/grupo, que permita una mayor calidad general y atención personalizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de numerosos estudios e informes, tanto la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, como la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias, inciden en la importancia de la detección y atención de posibles trastornos y dificultades de aprendizaje en los primeros años de la infancia, por lo que es imprescindible que se garanticen los recursos, tantos profesionales como instrumentales, para su diagnóstico e intervención. Esta detección y seguimiento debe aplicarse,

asimismo, al alumnado que presente características que revelen la futura existencia de altas capacidades.

Complementariamente a esto, y en aplicación del Decreto 25/2018, de 26 de febrero, mediante el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la comunidad autónoma de Canarias, en el que se establece que las Administraciones educativas dispondrán de los medios y asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, se considera que debe existir una especial sensibilidad hacia a la etapa de Educación Infantil, no solo en cuanto a lo relativo a la detección temprana, sino también en la asignación de adecuados recursos, tanto materiales como personales, para este fin.

Se considera fundamental la difusión de una cultura de evaluación, proceso en el que el papel de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa se antoja esencial. Esta evaluación debe ser el primer paso para la consolidación y generalización de aquellas prácticas que resulten exitosas. Programas como el Pilotaje TEA o esTEla, entre otros, parece que deberían ser extendidos al conjunto de los centros canarios en una consolidación de actuaciones con resultados manifiestamente positivos que constituye una vieja reivindicación de este Órgano.

A lo largo de este Informe se abordan distintas políticas que inciden sobre la vida de los menores de nuestra comunidad autónoma. Desde la visión socioeducativa que tiene este Consejo se hace patente la necesidad de una coordinación entre las distintas consejerías que gestionan políticas sobre los y las menores. Las consejerías competentes en educación, sanidad, derechos sociales y justicia deben coordinarse periódicamente y abordar desde una perspectiva centrada en el menor todas las políticas que tienen en común. En este mismo sentido, debe considerarse también la importancia crucial de las actuaciones de cabildos y ayuntamientos y la existencia de toda una red de entidades del Tercer Sector que realizan una labor crucial.

Dentro de las relaciones con otras instituciones, se constata que no solo el Consejo Escolar de Canarias se ha preocupado por las políticas de equidad educativa. Los Informes anuales de la Diputación del Común de los años 2020 y 2021 recogen el desacuerdo de algunas familias con la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en aulas enclave y centros de educación especial, la carencia de recursos humanos y materiales para la atención al alumnado con NEE y la demanda social de que la educación sea realmente inclusiva y adaptada a las necesidades de cada alumno.

Por otra parte, también la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 aboga por un acceso igualitario a una alimentación sana, a bienes y servicios sanitarios, y a una educación inclusiva de calidad, con oportunidades de formación superior. Concretamente, en cuanto a educación se establece lo siguiente:

Prioridad 3.1. Educación

[...]una de las tareas prioritarias a acometer es asegurar la igualdad de oportunidades y la equidad y la calidad de la enseñanza en todas las etapas educativas, y luchar contra la segregación escolar. Con este objetivo, de cara a los próximos años, se deberá potenciar la educación infantil para niñas y niños de entre 0 y 3 años, tomando aquellas medidas necesarias para la inclusión del alumnado con discapacidad. Asimismo, se reforzará el apoyo al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad, facilitando la permanencia en el sistema más allá de la educación obligatoria. De igual forma, se debe garantizar que el alumnado desarrolle las competencias necesarias para llevar a cabo su proyecto vital de manera plena. Para las personas con diversidad funcional, se garantizará su derecho a recibir atención temprana que facilite su integración y normalización.

Asimismo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la UNESCO encontró que existían en el sistema educativo español insuficiencias en la inclusividad de la educación, más concretamente violaciones al derecho a la educación inclusiva y de calidad principalmente vinculadas a la perpetuación,

pese a las reformas desarrolladas, de las características de un sistema educativo que continúa excluyendo de la educación general, particularmente a personas con discapacidad intelectual o psicosocial y discapacidades múltiples, con base en una evaluación anclada en un modelo médico de la discapacidad y que resulta en la segregación educativa y en la denegación de los ajustes razonables necesarios para la inclusión sin discriminación en el sistema educativo general. Señala como una de las fuentes de dificultades la concepción médica de la discapacidad y que no existe un reconocimiento generalizado del modelo de derechos humanos de la discapacidad, a lo que se suma una falta de acceso a la educación inclusiva y de calidad para las personas con discapacidad.

Además, el Informe Anual del Defensor del Pueblo menciona específicamente la dotación de recursos materiales para alumnado con necesidades educativas especiales, la situación de las plataformas educativas sin medidas de accesibilidad para personas con discapacidad y la función social de los servicios complementarios. Concretamente, respecto a este último punto, manifiesta:

El Defensor del Pueblo considera prioritario asegurar el correcto funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y transporte escolar, dada la importancia que estos servicios educativos tienen para el conjunto de la sociedad, y ello porque, además de garantizar la escolarización y facilitar a los padres la conciliación de la vida familiar y laboral, desempeñan una destacada función social mediante las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural y educativo de los colectivos más desfavorecidos

También el Informe OLIVENZA 2017 sobre la situación general de la discapacidad en España, presentado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, establece la tasa de abandono escolar temprano entre la población con discapacidad en el 43,2%, Mientras que entre la población sin discapacidad del mismo segmento de edad (de 18 a 24 años), dicha tasa se reduce hasta el 25,2%, estableciéndose una diferencia porcentual de 18,6 puntos.

Volviendo a las consideraciones del Consejo Escolar de Canarias, se resalta la importancia de la empleabilidad en la integración social de todo el alumnado y de la Formación Profesional Adaptada

La necesidad de la accesibilidad e inclusión se extiende más allá de la enseñanza obligatoria: la población adulta también requiere la posibilidad de continuar con su aprendizaje a lo largo de la vida. En la actualidad los Centros de Educación de Personas Adultas no disponen de Departamento de Orientación Educativa y carecen de muchos de los recursos necesarios para ofrecer una adecuada accesibilidad educativa.

La adecuada implantación del enfoque competencial recogido en nuestra normativa educativa puede suponer también un factor crucial en la mejora continua de la atención a la diversidad y de la inclusión. Además, en todos los casos, pero especialmente en la atención al alumnado con NEAE, al alumnado que no puede asistir a su centro habitual, así como en la de menores con medidas judiciales y alumnado en centros penitenciarios, los aspectos afectivos y emocionales resultan fundamentales. En consecuencia, se debe continuar haciendo énfasis en ofertar formación específica al profesorado sobre estos aspectos y al mismo tiempo se debe incluir entre los aprendizajes que el alumnado debe realizar.

Por otro lado, se considera que el concepto de educación obligatoria, que ha resultado fundamental para garantizar la universalización del acceso a la educación, resulta insuficiente para la mejora que demanda la sociedad canaria. Es habitual en los últimos cursos que aproximadamente el 90% del alumnado de 3-6 años se matricule en Educación Infantil y existe un consenso en que es necesario extender la tasa de matriculación en el primer tramo de Educación Infantil. Al mismo tiempo se está luchando por reducir el abandono escolar temprano, lo que implica apoyar al alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias

Partiendo de todo lo anterior, resulta evidente que restringir el transporte escolar o el programa de desayuno escolar a las enseñanzas obligatorias no es coherente ni con los objetivos

expresados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en su Programación General Anual de las Enseñanzas ni con las aspiraciones en materia educativa de la sociedad canaria.

Por otro lado, las organizaciones del Tercer Sector realizan un esfuerzo continuado en la atención a múltiples necesidades sociales cruciales para la plena inclusión. Con este objetivo en mente resulta imprescindible establecer sinergias que permitan la actuación de estas organizaciones de acuerdo con los centros educativos.

Además, los centros escolares ofrecen no solo atención educativa. También ofrecen una serie de servicios de vital importancia tanto para las familias como para garantizar la igualdad de oportunidades que se ofrece al alumnado.

Su importancia social también es absolutamente relevante: la cuota cero en el comedor, el programa de desayunos escolares, las becas, la atención hospitalaria o la atención al alumnado sensible curso resultan fundamentales.

Al abordar las actividades extraescolares, el comedor y el transporte escolar resulta inevitable considerar el papel del sistema educativo en la conciliación de la vida familiar y laboral. No se debe olvidar que la conciliación no es una función propia del sistema educativo, sino que debe ser solucionada por el conjunto de la sociedad.

Este es un tema complejo, pero parece existir un cierto grado de acuerdo en que los centros educativos deben estar abiertos hasta las cinco de la tarde, aunque el período lectivo termine antes de la comida. Resulta especialmente importante que el comedor y las actividades extraescolares resulten actividades integradoras para todo el alumnado, incluido el de las Aulas Enclave. Sí que se evalúa positivamente el hecho de que el transporte escolar esté garantizado para el alumnado con necesidades específicas.

En otro orden de cosas, el avance de la sociedad genera al mismo tiempo la aparición de nuevas demandas que implican también al

sistema educativo. El consejo escolar de centro debe constituir el espacio fundamental en el que la comunidad articule sus necesidades y objetivos referentes al centro. Con este objetivo se debe potenciar la participación de este órgano de participación en la redacción del Proyecto Educativo de Centro y la Programación General Anual.

Como ya se ha comentado en este apartado de consideraciones y propuestas, se pretende que este Informe sea solo un primer paso en la sensibilización hacia los temas abordados. A continuación, se nombran dos cuestiones que se deberán tomar en cuenta para futuros informes relativos a igualdad de oportunidades y equidad educativa.

Pese a la valiosísima colaboración de la Oficina de Estadística y Explotación de Datos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, sin la que este informe hubiera sido prácticamente imposible, una de las principales dificultades para el estudio de las políticas de equidad educativa es la escasez de series estadísticas ya publicadas sobre los temas abordados. Resulta necesario establecer series estables de datos sobre la oferta, la matrícula, los recursos empleados (tanto humanos como materiales) y los resultados de los aspectos abordados en este informe. Estos conjuntos de datos deben ser publicados tanto en la página web de la propia CEUCD y el Portal de Datos de Canarias, como, a nivel estatal, en la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional. El cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y del Real Decreto ley, 24/2021, de 2 de noviembre, de datos abiertos y reutilización de la información del sector público no solo constituye un imperativo legal, sino que facilitará la elaboración de estudios y propuestas de mejora para nuestro sistema educativo.

En el proceso de elaboración de este Informe se han detectado otros aspectos que dificultan las políticas de igualdad y equidad educativa que no se tuvieron en cuenta al abordarlo:

→ La situación geográfica y, fundamentalmente, el tamaño de las Escuelas Unitarias

dificulta la implantación de servicios complementarios. Este tamaño implica a la vez ventajas (proximidad a la comunidad del alumnado, personalización, etc.) y desventajas (dificultad en la oferta de servicios complementarios principalmente) que deberían ser estudiadas en un trabajo específico para poder tener una visión más equilibrada.

→ En una enorme mayoría de los campos tratados en este informe no existe una evaluación de los resultados una vez el alumnado abandona el sistema educativo. Por ejemplo, preocupa la incorporación al mercado laboral del alumnado de Aula Enclave o Formación Básica Adaptada, el grado de éxito en la reincorporación del alumnado de aulas hospitalarias a sus centros de origen, el efecto de la formación de adultos en la reincidencia del

alumnado de aulas penitenciarias o el abandono escolar temprano entre el alumnado de las medidas de atención a la diversidad en ESO. Todas estas cuestiones deben ser investigadas en trabajos más específicos en los próximos años.

→ Cabildos Insulares y Ayuntamientos conceden becas y ayudas fundamentales para el estudiantado canario, pero los datos, que se encuentran en 95 fuentes distintas, no han sido estudiados de una manera global.

→ El mapa escolar, tanto de los centros de educación básica como de educación especial, presenta zonas, como el Sur de Tenerife, con déficits especialmente urgentes, lo que se convierte en una fuente estructural de desigualdades.

Propuestas generales

Incrementar progresivamente y de manera significativa la inversión educativa, haciendo cumplir, al menos, el acuerdo unánime del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias de diciembre de 2013, y establecida posteriormente para el periodo 2014-22 por la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en cuyo artículo 72.3 se establece que:

El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5 % del producto interior bruto.

No se debe olvidar, además, el fundamental horizonte de garantizar la financiación de nuestro sistema educativo hasta equipararse a la inversión de los países de la U.E. punteros en esta materia, todo ello requerido por el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en el CEC, ya que constituye una clave de futuro irrenunciable para la Comunidad Canaria.

Aumentar los medios humanos (empleados públicos) y materiales (infraestructuras, dotación, actualización de los centros) para la atención a la diversidad.

Mejorar las ratios alumnado/grupo y alumnado/profesorado dada la aparición creciente de casos de alumnado susceptible de apoyo en este sentido y concretamente realizar esta reducción de ratio en los grupos en que se detecte alumnado que requiera una atención específica.

Promulgar a la mayor brevedad, una revisión de la Orden de Atención a la Diversidad que regule este importantísimo apartado de la Educación en Canarias.

Actualizar el Decreto que regula la función de los equipos de orientación, que se remonta a

1992, como forma de reorganizar y optimizar este recurso y a los y las profesionales que lo conforman.

Aumentar el horario laboral del personal auxiliar de Aulas Enclave para garantizar la atención al alumnado durante el comedor y las actividades extraescolares por la tarde, con la finalidad de favorecer tanto la conciliación familiar como la inclusión plena de este alumnado.

Agilizar la elaboración y aplicación del Plan Integral de Atención Temprana de Canarias y el cumplimiento de la Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.

Garantizar que todas las publicaciones, como mínimo de la consejería competente en materia educativa sean universalmente accesibles, así como favorecer los medios técnicos que vayan adaptando o permitan adaptar los ya existentes.

Ampliar la oferta de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) a un mayor número de familias profesionales para poder garantizar mejores porcentajes de incorporación al mundo laboral, teniendo en cuenta para ello especialmente las cualificaciones profesionales con mayor oferta en nuestro contexto sociolaboral, como pueden ser *Operaciones básicas de cocina*, *Operaciones básicas de restaurante y bar* u *Operaciones básicas de pisos en alojamientos* pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.

Incrementar el personal de Orientación Educativa, dado el papel fundamental que desempeña para el diagnóstico, la detección y la atención a la diversidad y la integración del alumnado.

Aumentar la oferta de especialidades de Formación Profesional Básica desde las 17 ofertadas durante el curso 2020-2021 a las 27 publicadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Continuar potenciando la educación emocional y para la resiliencia dentro de la implantación de la LOMLOE. Como parte de este esfuerzo se debe mejorar la formación del profesorado y de las familias en este ámbito.

Favorecer los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación no reglada para el alumnado de aulas penitenciarias.

Ofrecer formación específica para el profesorado de establecimientos penitenciarios, aulas hospitalarias, atención educativa domiciliaria, unidades educativas de los hospitales de día infanto-juveniles y centro convivencial para menores con graves problemas de conducta, centros de internamiento educativo para menores, Formación Profesional Adaptada y Básica, incluyendo aspectos socioafectivos con el objetivo de que repercuta en la calidad de la docencia y en la estabilidad y el bienestar de la plantilla.

Continuar el proceso de mejora de los perfiles necesarios para acceder a esos puestos mediante concurso de traslado.

Organizar las NEAE en la Dirección General de referencia en torno a una jefatura de servicio, ya que la cantidad de servicios que oferta, el personal que gestiona, las obligadas relaciones que debe mantener con otras Direcciones Generales, con otros organismos y con otras Consejerías, así lo demandan.

Potenciar la coordinación con las entidades del Tercer Sector con el objetivo, entre otros, de favorecer la incorporación del alumnado con NEE al mercado ordinario de trabajo a través del empleo con apoyo.

Crear órganos de coordinación entre las distintas consejerías que gestionan políticas sobre los y las menores. Las consejerías competentes en educación, sanidad, derechos sociales y justicia deben coordinarse periódicamente y abordar desde una perspectiva centrada en el menor todas las políticas que tienen en común.

Mejorar también la coordinación entre las distintas consejerías del Gobierno de Canarias y Cabildos y Ayuntamientos

Ofertar a las personas integrantes de los consejos escolares de centro formación sobre el funcionamiento de este órgano, el Proyecto

Educativo de Centro, la Programación General Anual y medios de comunicación con la comunidad a la que representan.

Crear un órgano de coordinación respecto a la Formación Profesional Adaptada entre la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultas y el Área de NEAE y Orientación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

Elaborar una estrategia de conciliación que vaya más allá del sistema educativo e implique al conjunto de la sociedad.

Incluir en la formación inicial del profesorado los aspectos abordados en este informe.

Garantizar la alimentación del alumnado que cumple los requisitos para la Cuota 0 de comedores escolares pero asiste a centros sin comedor. En este sentido es especialmente preocupante la situación del alumnado que ha tenido Cuota 0 en Educación Primaria, pero que no recibe ningún tipo de ayuda al haber pasado a Educación Secundaria Obligatoria.

Establecer como objetivo garantizar comedor escolar gratuito a cada niña y cada niño en situación de pobreza, tanto en el Plan Estatal de la Garantía Infantil, como en su desarrollo autonómico.

Aumentar el número de centros que ofrecen comedor de gestión directa, garantizando al mismo tiempo la agilidad en la cobertura de las sustituciones de su personal. La realización de la comida en el centro resulta, además, fundamental para la participación en el programa de Ecocomedores.

Potenciar una visión diferente sobre el transporte escolar que tenga en cuenta la sostenibilidad. En ese sentido, se defiende la enorme importancia del transporte escolar para reducir el número de desplazamientos en vehículos privados, pero se aboga también por soluciones complementarias como los desplazamientos sostenibles, activos y seguros, tanto a pie como en bicicleta. Para ello, se considera necesario extender el Proyecto Stars (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios).

Hacer público cada curso el conjunto de las redes, proyectos y programas previstos incluyendo sus objetivos, el alumnado diana y los recursos que se espera destinar. Al finalizar el curso, publicar los resultados obtenidos, el gasto efectuado, el alumnado alcanzado y su distribución por islas.

Establecer series estables de datos sobre la oferta, la matrícula, los recursos empleados (tanto humanos como materiales) y los resultados de los aspectos abordados en este informe. Estos conjuntos de datos deben ser publicados tanto en la página web de la propia CEUCD y el Portal de Datos de Canarias, como, a nivel estatal, en la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional. El cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y del Real Decreto ley 24/2021, de 2 de noviembre, de datos abiertos y reutilización de la información del sector público no solo constituye un imperativo legal, sino que facilitará la elaboración de estudios y propuestas de mejora para nuestro sistema educativo.

En concreto se considera fundamental el cumplimiento del punto E41001B 419 *Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: Cifras en áreas pequeñas de Canarias* del Plan Estadístico de Canarias 2018-20224, consistente en información de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, profesorado y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad). Este punto incorpora ámbitos territoriales insular y municipal y distinción en la titularidad de los centros entre públicos, privados concertados y privados no concertados entre otras mejoras.

Desagregar la titularidad de los centros educativos en todos los informes estadísticos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Realizar un estudio o serie de estudios que profundicen en las becas ofertadas por las administraciones locales.

Incluir las escuelas unitarias y la brecha digital en próximos informes sobre la realidad educativa de Canarias.

Desarrollar una normativa que regule de manera general las actividades fuera del horario escolar con el fin de ofrecer seguridad jurídica y garantía de las responsabilidades que se asumen en el proceso. Estas instrucciones deben contemplar aspectos fundamentales como ratios, responsabilidad jurídica, costes, etc. Además, se debe garantizar una oferta organizada de servicios complementarios, o al menos un marco homogéneo a partir del cual cada centro pueda desarrollar su propio proyecto educativo.

Aumentar la personalización de la atención al alumnado, especialmente en las medidas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, en las medidas de enriquecimiento curricular, en los planes de recuperación y refuerzo de las materias no superadas en los cursos anteriores y en los planes específicos para el alumnado que repite curso.

Aumentar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas a través de las que se solicitan las becas, ayudas y subvenciones.

Continuar con la oferta de materiales docentes digitales, acompañada de equipos informáticos para aquel alumnado que lo precise, de cara a facilitar la reducción paulatina del uso de los libros de texto.

Consolidar los aumentos de plantilla para la gestión de becas con el objetivo de garantizar que estén disponibles para el alumnado en el menor plazo posible, especialmente para aquel alumnado con mayores dificultades.

Potenciar la formación del profesorado, equipos directivos y equipos de orientación para abordar la diversidad corporal, diversidad afectivo sexual y de género.

Tablas y gráficas

PÁGS. 7-25

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC)

PÁGS. 26-29

Fuente: Encuesta sobre políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa 2020-21 del Consejo Escolar de Canarias y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC)

PÁG. 30

Fuente: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (CEUCD) y Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC)

PÁG. 31

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias, Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

Elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC)

